

## RESOLUCIÓN CSDEyVE N° 053/2018

Viedma, 28 de noviembre de 2018

**VISTO**, el Expediente N° 1498/2011, del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y,

### CONSIDERANDO

Que por Resolución UNRN N° 1282/10 se determinó dictar la carrera de Abogacía en la ciudad de Viedma, Sede Atlántica, con modalidad presencial, y se aprobaron los fundamentos y objetivos de la carrera.

Que por Resolución UNRN N° 1079/11 se modificó la Resolución UNRN N° 1282/10 en lo relativo a la carga horaria de la carrera.

Que por Resolución N° 922/12 el Ministro de Educación de la Nación otorgó reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Abogado que expide la Universidad Nacional de Río Negro.

Que la carrera de Abogacía ingresó a la nómina de títulos incluidos en el artículo 43° de la Ley de Educación Superior y en consecuencia el Ministerio de Educación de la Nación mediante Resolución ME N° 3401-E/2017 aprobó los estándares de calidad que regirán en los procesos de acreditación: áreas curriculares, cargas horarias, contenidos mínimos y características de la formación práctica.

Que la Secretaría Académica de la Sede Atlántica ha creado un Comité Ejecutivo de Modificación del Plan de Estudio de Abogacía, mediante Disposición N° 671/1018, el que trabajó en la adecuación del Plan de Estudio en virtud de los estándares establecidos en la Resolución Ministerial N° 3401-E/2017.

Que simultáneamente el Comité Ejecutivo de Modificación del Plan de Estudio de Abogacía y la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, han realizado la evaluación curricular y el análisis para adecuar la propuesta formativa vigente a los estándares citados ut supra.



Que el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Atlántica, aprobó mediante Resolución N° 008/18 la modificación del Plan de Estudio de la carrera.

Que la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil realizó las adecuaciones necesarias para su presentación en el Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, para su correspondiente aprobación.

Que se encuentra vigente y con alumnos/as regulares activos, el Plan de Estudio anteriormente mencionado, aprobado por Resolución UNRN N° 1079/11, por lo que es necesario definir un plan de transición.

Que en la sesión realizada en la fecha 28 de noviembre de 2018 por el Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil se ha tratado el tema en el punto 9 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad de los consejeros presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 25, inciso xviii del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

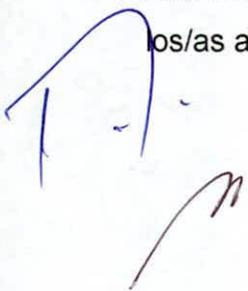
Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**RESUELVE**

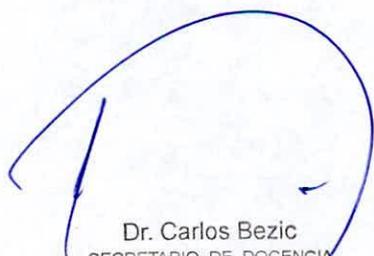
**ARTÍCULO 1º.-** Modificar la Resolución UNRN N° 1079/2011, en cuanto a los aspectos estructurales del plan de estudio: nombre de asignaturas, unificación y desdoblamiento de asignaturas, duración y carga horaria de asignaturas, distribución secuencial; incorporación de espacios curriculares y contenidos mínimos, conforme se detalla en el ANEXO I, que forma parte íntegra de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** Aprobar el Plan de Transición que garantice la trayectoria académica de los/as alumnos/as regulares, el que se adjunta como Anexo II a la presente Resolución.



**ARTÍCULO 3º.-** Habilitar a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil la realización de las adecuaciones necesarias para la prosecución de los trámites de reconocimiento oficial y validez nacional del título de Abogado/a que expide la UNRN, ante la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria del Ministerio de Educación de la Nación.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar, comunicar y archivar.



Dr. Carlos Bezic  
SECRETARIO DE DOCENCIA  
EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL  
Universidad Nacional de Río Negro

  
LIC. JUAN CARLOS DEL BELLO  
Rector  
Universidad Nacional de Río Negro

**RESOLUCIÓN CSDEyVE N° 053/2018**

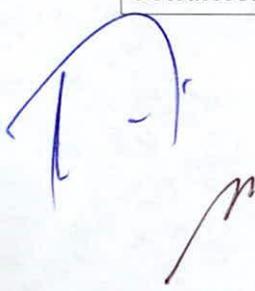
## ANEXO I

	<b>SEDE</b>	Atlántica
	<b>ESCUELA DE DOCENCIA</b>	Humanidades y Estudios Sociales
	<b>CARRERA</b>	Abogacía

### PLAN DE ESTUDIO DE ABOGACÍA

<b>Denominación de la Carrera</b>	Abogacía
<b>Título de Grado que otorga</b>	Abogado/a
<b>Título intermedio</b>	---
<b>Modalidad de dictado</b>	Presencial
<b>Horas totales de la Carrera</b>	3092 horas.

<b>Condiciones de Ingreso</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Poseer título de Educación Secundaria obtenido en el país, cuya validez esté garantizada por las leyes y normas vigentes; o poseer título de Nivel Medio obtenido en el extranjero y reconocido por el Ministerio de Educación de la Nación y demás jurisdicciones educativas, o revalidado de acuerdo con las normas vigentes y debidamente legalizadas.</li> <li>2. Conforme al art. 7º de la Ley de Educación Superior podrán ingresar los/as mayores de veinticinco (25) años que no reúnan esa condición, siempre que demuestren, a través de las evaluaciones que la Universidad establezca, que tenga preparación o experiencia laboral acorde con los estudios que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursar satisfactoriamente.</li> <li>3. Haber cumplimentado los procedimientos y requisitos de la UNRN.</li> </ol>
<b>Condiciones de</b>	1. Haber aprobado la totalidad de espacios curriculares



<p><b>Egreso</b></p>	<p>(asignaturas) que conforman el Plan de Estudios de Abogacía.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Haber cumplido la actividad del Programa de Trabajo Social estipulada en el Estatuto de la UNRN.</li> <li>3. Haber aprobado el Trabajo Final de Carrera que estipula el Plan de Estudios. (Tesis)</li> <li>4. En el caso de los/as alumnos/as extranjeros/as, haber cumplido con la matrícula anual exigida por la UNRN correspondientes a todos los años lectivos.</li> </ol>
----------------------	--

<p><b>Perfil del/de la egresado/a</b></p>	<p>Los/as egresados/as de Abogacía de la Universidad Nacional de Río Negro deberán desarrollar y acreditar capacidad para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuar conforme a la ética profesional, con conciencia del compromiso y la responsabilidad social de su actuación.</li> <li>• Conocer sustancialmente el Derecho positivo vigente y las grandes categorías del Derecho, así como para actualizar continuamente dicho conocimiento.</li> <li>• Resolver problemas jurídicos complejos, manejando con precisión y solvencia el lenguaje técnico-legal, argumentando de forma oral y escrita.</li> <li>• Poseer la capacidad de diseñar, proponer e implementar soluciones jurídicas originales ante nuevas exigencias de las distintas facetas del ejercicio profesional.</li> <li>• Analizar críticamente las decisiones y prácticas judiciales nacionales, provinciales e internacionales así como las instituciones jurídicas y sus consecuencias sociales.</li> <li>• Reconocer la necesidad de adaptar el Derecho a los cambios sociales, económicos y políticos, en un contexto de Estado constitucional de Derecho y de estricto compromiso con el mantenimiento y profundización de una sociedad justa e inclusiva bajo la tutela efectiva de los Derechos Humanos, el reconocimiento de las desigualdades socialmente construidas entre varones y mujeres y de la problemática de la discapacidad.</li> <li>• Analizar axiológicamente el sistema jurídico y las distintas fuentes del Derecho.</li> <li>• Realizar investigaciones jurídicas para participar de equipos inter y transdisciplinarios para la investigación de índole académica y la aplicación a situaciones de la realidad.</li> </ul> <p><b>Alcances del título de abogado/a</b> Sin perjuicio de que la Constitución Nacional, las Constituciones</p>
---	---



Provinciales, ciertas normas reglamentarias y de organización de las distintas dependencias estatales, así como las normas que surgen de los instrumentos internacionales y las emanadas de Organismos Internacionales y de Integración, requieren para el ejercicio de algunas funciones el título de Abogado/a, existen numerosas actividades comprendidas en los alcances del título. A saber:

En el sector público:

- Ejercer la justicia de paz, municipal de faltas, contravencional o análoga, en las jurisdicciones en que legalmente se exige la calidad de abogado/a;
- Desempeñarse en el Ministerio Público, en los cargos en los que legalmente se requiera la calidad de abogado/a;
- Integrar el cuerpo de abogado/a del Estado a los fines del asesoramiento y defensa ante los tribunales del poder ejecutivo y de todos los organismos que integran la administración;
- Emitir dictámenes e informes jurídicos en las administraciones e intervenciones judiciales y en el ámbito de la administración pública centralizada y descentralizada;
- Ejercer la función de asesor/a jurídico/a en instituciones públicas no estatales en todo asunto que requiera una opinión jurídica;
- Acceder al ejercicio de la función notarial, en los casos en que la regulación vigente en cada jurisdicción así lo estipula;
- Ejercer funciones auxiliares de la justicia;
- Desempeñarse en la función de los tribunales fiscales y tribunales de cuentas;
- Desempeñarse en el Consejo de la Magistratura de la Nación, de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- Desempeñarse en los órganos de control nacional o provincial, en la Auditoría General, en la Defensoría del Pueblo Nacional o Provincial;
- Ser integrantes de los jurados de enjuiciamiento, tribunales administrativos, de ética profesional;
- Asesorar en cuestiones que requieran de una técnica y política legislativa.

En el sector privado:

En el ámbito judicial

- Actuar en los procesos como curador/a ad litem;
- Actuar en los procesos como: administrador/a judicial; interventor/a o veedor/a; partid/a; albacea; árbitro/a y amigable componedor/a; perito/a en su materia en todos los fueros; síndico/a en concursos y quiebras. Todo ello, de acuerdo con la legislación vigente en cada jurisdicción.

En el ámbito de la función jurisdiccional en sede administrativa

- Realizar funciones de representación, patrocinio,



asesoramiento y jurisdiccionales en las acciones y procedimientos administrativos o actividades propias de la administración pública y ante organismos vinculados con los servicios públicos, cuya complejidad jurídica así lo requiera;

- Brindar exclusivamente asesoramiento jurídico y patrocinio letrado en toda cuestión de materia previsional para una adecuada orientación y defensa de los beneficiarios;
- Intervenir en todas las actuaciones ante la Inspección General de Personas Jurídicas, Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio u organismos equivalentes, y con su firma en todo trámite de registración de contratos sociales y sus modificaciones;
- Intervenir en los recursos judiciales y administrativos;
- Intervenir en procedimientos administrativos y procesos judiciales en materia tributaria.

En el ámbito extrajudicial

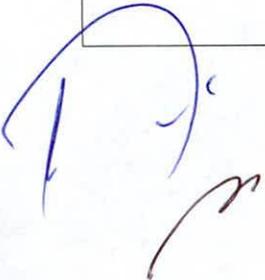
- Prestar asesoramiento jurídico integral a personas físicas o jurídicas en todo asunto que requiera una opinión jurídica, tanto desde el punto de vista preventivo cuanto desde el ángulo litigioso;
- Prestar asistencia jurídica en juicios políticos y jurados de enjuiciamiento;
- Ejercer la sindicatura en las sociedades comerciales de conformidad con las previsiones de la ley nacional que las regula;
- Intervenir en todas las instancias del procedimiento de transferencia de un fondo de comercio;
- Participar con carácter de funcionario/a responsable - como auxiliar - en labores de registro (tanto de personas como de bienes);
- Ejercer la docencia de grado y posgrado universitaria;
- Formar parte de tribunales académicos y jurados/as de concurso.

En todos los ámbitos citados

- Ejercer demás funciones de auditoría jurídica para las cuales las leyes lo faculten;
- Ejercer las funciones de mediador/a;
- Ejercer las funciones de árbitro/a.

En todos los sectores

- Participar y desarrollar actividades de investigación científica y realizar estudios profesionales para elaborar, mejorar las leyes y reglamentaciones vigentes en todas las áreas concurrentes;
- Realizar tareas de gestión de índole jurídica, diseñar y redactar todo tipo de normas y actos de carácter individual, contratos jurídicos diversos, títulos de créditos, completar formularios, declaraciones ante distintos organismos y dependencias públicas y privadas, diseñar y ejecutar



	<p>documentos de carácter jurídicos para los que se le consulte o pida asesoramiento y/o requieran conocimiento técnico;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorar en materia jurídico internacional (comercio, aduanas, derechos humanos, entre otros) y política fiscal y tributaria, sin perjuicio de los supuestos en los que se requiera asimismo opinión o intervención necesaria de otros profesionales;</li> <li>• Asesorar en materia de arbitraje internacional así como en materia de convenciones internacionales, organizaciones internacionales y reglamentaciones internacionales.</li> </ul>
<p><b>Actividades Reservadas al título:</b></p>	<p>El título a obtener por quienes cumplimenten los requisitos establecidos en el Plan de Estudios de Abogacía, poseerá las siguientes <b>Actividades profesionales reservadas</b>:</p> <p>Conforme a la Resolución del Ministerio de Educación 3401-E/2017 (Anexo V), corresponden al título de abogado/a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Prestar asistencia jurídica a toda persona que lo requiera, cuando estén involucradas decisiones de riesgo directo sobre personas o bienes, tanto en sede judicial como extrajudicial.</li> <li>✓ Patrocinar y representar a las partes (incluido el Estado en sus diversos niveles y formas de organización) en procedimientos administrativos, contravencionales, judiciales o arbitrales, sean voluntarios o contenciosos.</li> <li>✓ Ejercer la función jurisdiccional en sede judicial y administrativa.</li> <li>✓ Emitir dictámenes e informes jurídicos.</li> <li>✓ Realizar los procesos de sindicatura en sociedades.</li> </ul>

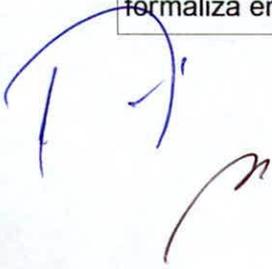
### Fundamentación de la carrera

#### Contextualización y necesidad de la modificación del plan de estudios

La carrera de Abogacía se dicta en la Sede Atlántica de la UNRN desde el año 2011. Su plan de estudios fue aprobado por Resolución UNRN N° 1282/10 y Resolución UNRN N° 1079/2011.

Cuenta con el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional del título mediante la Resolución MEN N° 922/12.

El desarrollo de la carrera en la UNRN fue simultáneo al proceso de incorporación de la carrera de Abogacía a la nómina de las carreras del Art 43 de la Ley de Educación Superior que se formaliza en el año 2015 mediante Res. MEN 3246/15.



Durante el año 2017 el Consejo Universitario presta acuerdo a la propuesta de contenidos mínimos, carga horaria y criterios de intensidad de la formación práctica, así como a los estándares de acreditación, los que finalmente son aprobados por la Resolución MEN 3401/17. Cabe aclarar que las actividades reservadas al título son aprobados en dicha resolución.

A partir de la aprobación de la Resolución ME N° 3401/17 se realiza la convocatoria a acreditación voluntaria para las universidades que dictan la carrera de Abogacía y en este marco, la UNRN, fiel a sus principios de excelencia y calidad formaliza el pedido de acreditación. Por todo lo expuesto se presenta la necesidad de evaluar el desarrollo curricular de la carrera y proponer una adecuación a los estándares de acreditación.

La presente modificación al plan de estudios propone un conjunto de materias que conjuga la necesidad de los/as futuros/as profesionales del Derecho de tener un conocimiento acabado de las áreas tradicionales de la actividad jurídica, de acceder a los nuevos campos jurídicos emergentes y en desarrollo así como adquirir las habilidades necesarias para el desempeño de la profesión, desde una formación que articule integralmente la formación teórica y la formación práctica.

En ese sentido, se ha atendido a los requisitos establecidos en la Resolución 3401-E/2017 de Ministerio de Educación de la Nación y su Anexo, como parte de la inclusión de la carrera de Abogacía dentro de las reguladas por el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, definiendo un perfil propio que incluye los contenidos curriculares mínimos abarcados en la normativa previamente esbozada.

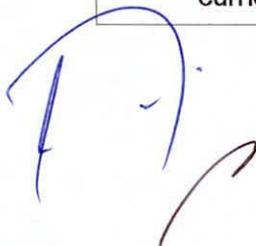
La necesidad de una reforma integral que se adecuara a las nuevas demandas sociales, económicas, científicas y culturales se hizo evidente con la aprobación por parte del Consejo de Decanos de Facultades de Derecho del Documento de Estándares para la acreditación de la carrera de Abogacía. Asimismo y, amén de tratarse de una carrera que se dicta en una novel Universidad, la necesidad de una reforma integral que permita actualizar contenidos curriculares se agudizó ante las numerosas reformas institucionales llevadas a cabo en los últimos años: la reforma al Código Civil y Comercial de la Nación, la introducción del juicio por jurados, la creación del fuero penal juvenil, la vigencia de la ley de identidad de género, entre otras.

La aprobación de los estándares de acreditación aceleró la elaboración del presente propuesta de reforma del plan de estudios que comenzó a elaborarse en 2017 y ahora se presenta a fin de someterlo a la consideración crítica de todos los diferentes órganos colegiados de la Universidad y un amplio debate democrático.

### **Antecedentes Normativos**

Para el diseño, redacción y fundamentación del nuevo plan de estudio de la carrera de abogacía de la Universidad Nacional de Río Negro se han tenido especialmente en consideración:

- Resolución del Ministerio de Educación 3401-E/2017 donde se aprueban los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de la formación



práctica y los estándares para la acreditación de la carrera de Abogacía como así también la nómina de actividades reservadas;

- Los debates en el ámbito del Consejo Asesor de Carrera y de la Comisión Ejecutiva y los dictámenes oportunamente elaborados en tales oportunidades (Disposición ATL 671/18);
- Los planes de estudio de otras universidades del país (en especial, de universidades públicas) y de la región;
- Los convenios de diversas instituciones públicas y privadas;
- La experiencia obtenida a través de proyectos de voluntariados y extensión vinculados a actividades de formación práctica profesional.

### **Fundamentación de la Carrera**

La carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de Río Negro se inscribe dentro de la política institucional de ofertar programas de estudios vinculados con las necesidades de la comunidad, las personas individualmente consideradas, el mercado y las instituciones sociales, buscando acompañar y fomentar el desarrollo de la producción, la cultura y la tecnología de la región, el país y el mundo. A nivel general, el fortalecimiento de la institucionalización y la plena vigencia del estado de Derecho se presentan como componentes esenciales de dichas necesidades en aras del logro de una sociedad equitativa, inclusiva y en paz, siendo las y los profesionales del Derecho en general y de los/as abogados/as en particular, quienes coadyuvan al logro de tales objetivos.

El Estado, las distintas organizaciones sociales y las personas se vinculan entre sí y actúan, en un plano externo y público, a través de una variedad de relaciones, muchas de las cuales se encuentran normadas por el sistema jurídico. Son los/as abogados/as, tanto en su rol de profesionales que representan a un interés determinado o asesoran legalmente al Estado, como de funcionarios/as y magistrados/as del Poder Judicial, quienes operan con las normas jurídicas, lo cual los torna en actores centrales en las interacciones sociales de toda índole. Esta centralidad se encuentra expresada, por ejemplo, en el hecho de que desde el retorno a la democracia en el año 1983 todos menos uno de los presidentes argentinos han sido abogados y en que, en muchos casos, las empresas de toda índole invierten más en garantizar jurídicamente los resultados de su comercio, fabricación o invención que en otras actividades.

En el sistema universitario, sobre un total de 155 carreras disponibles, en el año 2014 el 10,56% de ingresantes eligió la carrera de Abogacía, llevando a un 11,43% del total del estudiantado nacional a los/as estudiantes de Abogacía, representando ese mismo año un 14% de los/as graduados/as de todas las universidades del país. De la misma manera, la de Abogacía es una de las profesiones con mejor salida laboral, sus graduados/as tienen ingresos que se encuentran entre los primeros 15 de todas las profesiones y tiene una de las tasas de desempleo más bajas de todas las carreras. Todo ello conlleva a que la carrera de Abogacía sea un factor importante de movilidad social ascendente.

La población del área metropolitana de Viedma se estima en 80.000 habitantes, llegando a más



de 100.000 si se extiende su radio de influencia 100 kilómetros. Dentro de esta población se encuentran habitantes que por diversas razones no han tenido la posibilidad de trasladarse a lugares donde la carrera de Abogacía, sea ofrecida, por lo que la apertura de ésta carrera en Viedma dio una oportunidad de satisfacción, desarrollo y movilidad social para un gran número de personas la región.

Desde el punto de vista del impacto sobre las instituciones regionales y siendo la ciudad de Viedma la capital de la provincia de Río Negro y sede de los organismos centrales de los tres poderes del Estado provincial y de diversas instituciones nacionales, con la creación de la carrera de Abogacía como parte de la Sede Atlántica de la UNRN ha sido cubierta la necesidad de ofertar una carrera que atienda los requisitos de formación de los/as actores jurídicos con impronta regional y visión global.

Respecto de la propuesta de reforma del plan de estudios profundiza y da continuidad al estudio de los Derechos Humanos, el cual se constituyó como una materia obligatoria y como un contenido transversal incorporado a la totalidad del diseño curricular. En este sentido, se vincula los conocimientos tradicionales de la carrera con la historia nacional y latinoamericana de violación sistemática de derechos humanos durante regímenes militares así como se pretende formar operadores/as jurídicos/as que sepan mirar, interpretar y operativizar jurídicamente las necesidades de cumplimiento efectivo de los derechos humanos para los sectores más desventajados de la población.

Por otro lado, la propuesta del nuevo plan de estudios se transforma en una oportunidad para la incorporación de la perspectiva de género en la currícula de carrera. Ello, se vincula institucionalmente a las acciones contempladas entre los Lineamientos del Plan de Igualdad de Género de la Universidad Nacional de Río Negro aprobados el 27 de junio de 2017 por el Consejo de Programación y Gestión Estratégica mediante Resolución N° 032/17. Los lineamientos básicos programáticos contemplan la realización de acciones de "Promoción de la perspectiva de género en la docencia, la investigación y la extensión" que incluyen garantizar que la docencia universitaria esté libre de sesgos y estereotipos de género y la realización de estudios e investigaciones en temas de género, así como su divulgación. Se relaciona también con otras acciones contempladas en la resolución mencionada, como promover el uso de un lenguaje no sexista en los materiales de docencia e investigación; garantizar la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres; evitar cualquier discriminación, explícita o implícita, y garantizar la igualdad real y efectiva en la política institucional de recursos humanos.

Asimismo, es una oportunidad para incorporar como eje la perspectiva de discapacidad, entendiendo la formación como creación histórica, social y cultural, desde donde se pueden revisar críticamente las concepciones y las prácticas en relación con la discapacidad. Constituyen los ejes y el fundamento normativo, la Ley de Educación Superior Nro. 25.573, modificación de la Ley Nro 24.521 y las diferentes resoluciones y disposiciones impulsadas por la Comisión Asesora en Discapacidad.



Finalmente, en menester destacar sobre la fundamentación de la propuesta del plan de estudios que, en septiembre de 2017 fue publicada en el Boletín Oficial, la Resolución del Ministerio de Educación 3401-E/2017 que apruebo los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de la formación práctica, y los estándares correspondientes para la acreditación del título de abogado/a, así como la nómina de actividades reservadas para quienes hayan obtenido dicho título.

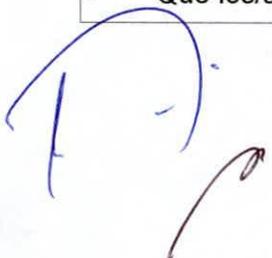
En respuesta a ello, la propuesta de reforma del plan de estudios incorpora, en diversas materias tradicionalmente teóricas, la obligatoriedad de cierto porcentaje de actividades prácticas, se añaden materias de áreas jurídicas novedosas y se insertan materias específicas de desarrollo de habilidades y destrezas que suman a la práctica transversal de las mismas. El contenido práctico del plan de estudios en general, se ve reforzado mediante la instauración obligatoria de una instancia en la que las y los estudiantes realizan una práctica profesional supervisada complementada con la formación en clínicas jurídicas de interés público, práctica profesional penal y práctica profesional civil y comercial. Todo ello redundando en la propuesta de un plan de estudios con un perfil de egresado/a distintivo para la Universidad Nacional de Río Negro.

### **Objetivos Generales**

Formar abogados/as con sólidos conocimientos en las áreas centrales del campo jurídico que garanticen el derecho de las personas a vivir en paz y se distingan por su actuación ética y profesional de acuerdo a una visión transversal de los Derechos Humanos, Género y Discapacidad.

### **Objetivos Específicos**

- Ofrecer instancias de formación que permitan comprender al derecho con compromiso social y ético en el campo de actuación profesional así como la responsabilidad de posibilitar a la ciudadanía el acceso a la justicia y de defender las instituciones y valores de la república en un estado democrático de derecho.
- Fortalecer en el proceso de formación profesional la centralidad de los principios de Derechos Humanos a todo sistema jurídico que tienda a la equidad, la inclusión y la justicia social.
- Incorporar en el proceso de formación profesional la perspectiva de género, reconociendo las relaciones de poder asimétricas que se dan entre los géneros en el marco de una sociedad patriarcal, su carácter histórico y, su transversalidad respecto de otras desigualdades estructurales, como las de clase, etnia, religión, preferencia sexual.
- Que los/as estudiantes puedan comprender al Derecho como un sistema orgánico compuesto por principios, regulaciones y relaciones con la realidad que excede lo meramente normativo pero necesariamente lo incluye.
- Que los/as estudiantes puedan adquirir la capacidad de analizar críticamente los principios



y normas de las distintas ramas del Derecho.

- Que los/as estudiantes puedan obtener las técnicas de análisis jurídico, de resolución de conflictos, de negociación, de comunicación en sus diversas formas y de las habilidades y destrezas necesarias para desempeñarse profesionalmente.
- Comprender a la abogacía como una profesión que implica: deberes referidos a dar respuestas a demandas sociales a través de reclamos jurídicos; trabajar para la inclusión de grupos vulnerables y garantizar la eficacia de sus derechos; garantizar el acceso a la justicia a través de la prestación de servicios jurídicos gratuitos, a través de la información, la promoción y la defensa de los derechos en condiciones de igualdad; la responsabilidad de defender las instituciones de una democracia constitucional.
- Propender a la producción y la comunicación de conocimientos socialmente significativos en el ámbito disciplinar e interdisciplinar, y el fomento de la formación continua para la comprensión de adelantos científicos futuros, en un ambiente de libertad, justicia e igualdad de oportunidades entre todos los/as habitantes.

#### Fundamentos curriculares:

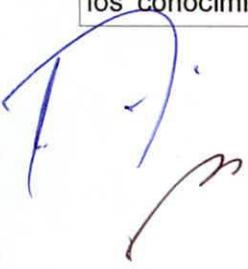
Las pautas interpretativas bajo las cuáles se abordó la propuesta del diseño curricular de la reforma del plan de estudios fueron:

- a) Los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de la formación práctica, y los estándares correspondientes para la acreditación del título de abogado/a, conforme Resolución del Ministerio de Educación 3401-E/2017.
- b) Prioridad por un plan de implementación y gestión dinámico.
- c) Capacidad de generar identidad, a través del perfil de las y los egresadas y egresados propuesto para la carrera.
- d) Formación teórica práctica robusta, sin acumulación disciplinar e intensificación práctica.
- e) Generación de vínculos sólidos entre las funciones de docencia, investigación y extensión.

El plan de estudios está diseñado y desarrollado teniendo en cuenta los requisitos de la nombrada Resolución 3401-E/2017 del Ministerio de Educación de la Nación y los objetivos de formación teórica, conceptual y práctica relativos al perfil de graduado/a buscado/a por la Universidad Nacional de Río Negro así como la adquisición de los conocimientos, habilidades y actitudes que permitan un desempeño profesional idóneo del mismo.

Por otro lado, responde a un criterio de gradualidad y complejidad, entendiendo que el aprendizaje del Derecho constituye un proceso de reestructuraciones continuas, que posibilita de manera progresiva alcanzar niveles cada vez más profundos y complejos de comprensión e interpretación de la realidad jurídica. Los distintos espacios curriculares, desde el inicio de la carrera, coadyuvan a la formación integral del/de la futuro/a operador/a del derecho dándole tanto conocimientos teóricos como experiencias prácticas, vinculados directamente o no con la práctica profesional y las consecuencias sociales de la intervención de los/as abogados/as.

Las distintas materias, el orden en el que están presentadas y sus correlatividades, tienden a articular los conocimientos teóricos con el desarrollo de habilidades y la experiencia práctica, buscando el



aporte de diferentes enfoques disciplinarios para la formación integral de un/a profesional. Siendo que el proceso de apropiación del conocimiento y el método científico requieren de la capacidad de resolución de situaciones problemáticas complejas con metodologías profesionales y científicas propias del Derecho, dentro del plan de estudios se incluyen materias que, como contenidos obligatorios, cuentan experiencias necesariamente interdisciplinarias.

Dentro de ese contexto, el plan de estudios busca un incremento gradual de los niveles de dificultad y de carga horaria, respetando principios básicos de diseño pedagógico y desarrollo cognitivo.

De esta forma gradual, la malla curricular se encuentra constituida y atravesada por los siguientes ejes temáticos:

1. Jurídico político – histórico y sociológico;
2. Jurídico político económico;
3. Jurídico – filosófico;
4. Jurídico – argumentativo;
5. Formación complementaria en otras disciplinas.

De los mismos se derivan las áreas centrales de formación y sus diferentes núcleos temáticos, los cuales son abordados por las distintas materias en forma específica y transversal.

La formación se organiza en dos grandes agrupamientos de asignaturas que persiguen propósitos diferenciados: 1) Formación General e Interdisciplinaria y 2) Formación Disciplinar Específica las que a su vez agrupan asignaturas de acuerdo a 7 áreas temáticas (Teoría del Derecho y Filosofía, área de bases y conceptos generales del derecho y las ciencias sociales, área de derecho público, Derecho privado, Derecho Procesal, área de Convergencia entre el Derecho Público y el Derecho Privado, Formación Práctica Profesional)

1- Formación General e Interdisciplinaria: Es abordada a través de las materias Teoría General del derecho, Teoría del Estado, Historia del Derecho, Sociología Jurídica, Economía política, Taller de lógica y argumentación jurídica, Ética profesional, Taller de Escritura de Trabajo Final, Filosofía del derecho e Inglés; las cuales en forma gradual presentan las distintas cuestiones que atañen a la problemática del conocimiento científico, los distintos enfoques de la teoría general del derecho, los conceptos jurídicos fundamentales como el de norma y sistema jurídico, lógica y argumentación jurídicas, distintas formas de interpretación del Derecho, la valoración de los contenidos del Derecho, la problemática de la ética profesional del/de la abogado/a y la metodología de la investigación científica.

Dentro de la formación general e interdisciplinaria, se ubica el área temática "Bases y conceptos generales del derecho y las ciencias sociales" cubierta por las materias Teoría del Estado, Historia del Derecho, Sociología Jurídica y Economía Política y el área temática "Teoría del Derecho y Filosofía" es abordada por las materias de Teoría General del Derecho, Taller de Lógica y Argumentación jurídica, Ética Profesional, Taller de Escritura de Trabajo Final y Filosofía del Derecho.

2- Formación Disciplinar Específica: la aproximación al área temática "derecho público" está dada por las materias Fundamentos del Derecho Penal, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Penal Especial, Derecho Internacional Público, Derecho Administrativo I, Derecho Administrativo II, Finanzas Públicas y Derecho Tributario, Derecho de los sistemas penitenciarios y ejecución final Es



importante señalar que la cuestión de Derechos Humanos, Género y Discapacidad es abordada también en forma transversal en el resto de las asignaturas de la carrera.

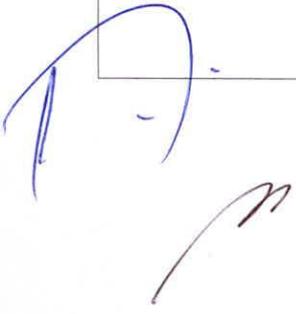
El área temática "Derecho privado" está cubierta por las materias Introducción al Derecho Privado, Derecho de las Obligaciones, Contratos, Derechos reales, Derecho de Familia y Sucesiones, Derecho Societario, Derecho Internacional Privado, Derecho Comercial. Dentro de las materias incluidas en esta área, se tratan en forma transversal algunas cuestiones relacionadas con las áreas de formación general e interdisciplinaria, como argumentación y análisis jurídicos.

Dentro del área temática "Derecho Procesal", el estudio y la práctica de la teoría del proceso, las distintas etapas en el procesos judicial, la garantías constitucionales en el proceso penal, la actuación del Ministerio Público dentro del proceso penal y los métodos alternativos de resolución de conflictos, son tratados en las materias Derecho Procesal penal y Derecho Procesal Civil y Comercial. Éstas se ven complementadas con las materias Práctica Profesional Penal y Práctica Profesional Civil y Comercial, (área temática "formación práctica") las que además incluyen contenidos curriculares para la formación práctica.

El área temática de "Convergencia entre el Derecho Público y el Derecho Privado es abordada por las materias Derecho Laboral y de la Seguridad Social, Derecho Ambiental, Derecho del Consumidor y Derecho Informático. Por otro lado, se ha mantenido e incluido en el diseño del plan materias que desde el pluralismo de ideas y perspectivas representan nuevos campos jurídicos que aspiran a ser un sello distintivo de este plan de estudios, en ellas se encuentran el Derecho Informático y Derecho de los Sistemas Penitenciarios y Ejecución Penal.

Se incluye dentro de la Formación Disciplinar la carga horaria correspondiente a la asignatura Optativa II. La Universidad definirá una oferta de asignaturas optativas en función de los requerimientos de las cohortes y las propuestas y lineamientos de desarrollo e investigación de la carrera.

En cuanto a la instancia de Formación Práctica Profesional se incorpora tanto en las materias específicas como en forma transversal. De forma transversal y con intensidad creciente a través del cual las y alumnas y alumnos relacionan conocimiento teórico con la práctica se genera a partir de, además de las ya establecidas Práctica Profesional Penal y Práctica Profesional Civil y Comercial se le suma Clínica Jurídica I, Taller de Negociación y Resolución de Conflictos, Optativa I, Clínica Jurídica II y la Práctica Profesional Supervisada. Complementariamente, en el resto de las materias se puede generar un componente parcial de trabajo práctico y se materializa a través talleres, estudio técnico de casos, simulación de situaciones de litigio, etc., siendo necesario demostrar las metodologías y productos tangibles.



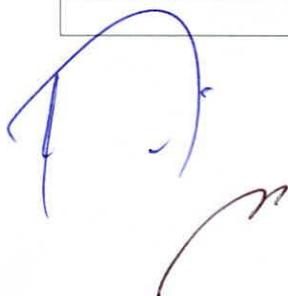
**Carga horaria:**

La carga horaria mínima de duración de la carrera según la normativa vigente y los estándares de acreditación de la carrera debe ser de 2.600 horas (cfr. Resolución ME N° 6/97 y Res. ME N°3401/17).

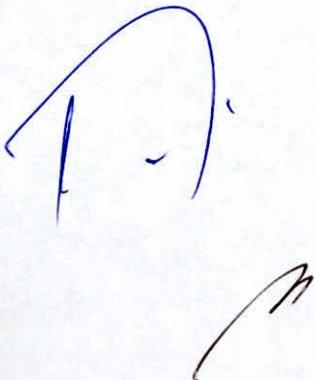
CUADRO PRESENTADO POR R.ME 3401-E/2017		Distribución Horaria Mínima-Estándares
EJES	ÁREAS DE FORMACIÓN	
FORMACIÓN GENERAL E INTERDISCIPLINARIA	1- TEORÍA DEL DERECHO Y FILOSOFÍA	390
	2- BASES Y CONCEPTOS GENERALES DE LAS CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	
FORMACIÓN DISCIPLINAR	3- PÚBLICO	1560
	4- PRIVADO	
	5- DERECHO PROCESAL	
	6- CONVERGENCIA ENTRE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO	
FORMACIÓN PRÁCTICA PROFESIONAL		260
TOTALES		2600 hs (mínimo) Las 390 hs restantes se deben distribuir entre las áreas temáticas (hs libres)

El proyecto de plan propuesto cumple acabadamente con esta exigencia, de la siguiente manera:

CUADRO PRESENTADO POR R.ME 3401-E/2017		RESULTADOS - PROPUESTA PLAN DE ESTUDIOS
EJES	ÁREAS DE FORMACIÓN	
FORMACIÓN GENERAL E INTERDISCIPLINARIA	1- TEORÍA DEL DERECHO Y FILOSOFÍA	640
	2- BASES Y CONCEPTOS GENERALES DE LAS CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	
FORMACIÓN DISCIPLINAR	3- PÚBLICO	1840
	4- PRIVADO	
	5- DERECHO PROCESAL	
	6- CONVERGENCIA ENTRE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO	
FORMACIÓN PRÁCTICA PROFESIONAL	FORMACIÓN PRÁCTICA	612
TOTALES (incluye las 390 hs de distribución flexible)		3092

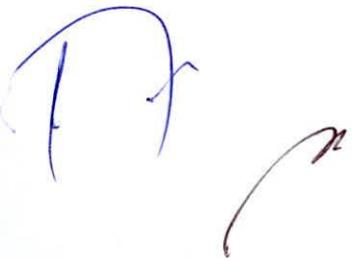


En la elaboración del presente proyecto se realizó una revisión general de del régimen de correlatividades, apuntando fundamentalmente a la dependencia epistemológica de los conocimientos y a la finalidad de garantizar la continuidad y gradualidad en el aprendizaje.



## MAPA CURRICULAR

Nº ORDEN	Año/Cuatrimestre/ Asignatura	Carga horaria semanal	Carga horaria			Correlativas		
			Teóricas	Prácticas	Totales	Para cursar Cursada Aprobada	Para Cursar Materia Aprobada	Para aprobar Materia Aprobada
<b>1º AÑO</b>								
<b>1º CUATRIMESTRE</b>								
1	Teoría General del Derecho	5	80	-	80	-	-	-
2	Teoría del Estado	5	80	-	80	-	-	-
3	Historia del Derecho	5	80	-	80	-	-	-
<b>2º CUATRIMESTRE</b>								
4	Introducción al Derecho Privado	5	80	-	80	1	-	1
5	Fundamentos del Derecho Penal	5	80	-	80	1	-	1
6	Economía Política	4	64	-	64	-	-	-
	<b>Subtotal Primer Año</b>	-	-	-	<b>464</b>			
<b>2º AÑO</b>								
<b>1º CUATRIMESTRE</b>								
7	Derecho Constitucional	5	80	-	80	1	2	1-2
8	Derechos Humanos	5	80	-	80	1-3	-	1-3
9	Derecho de las Obligaciones	5	80	-	80	4		4
10	Derecho Ambiental	4	64	-	64	1		1
11	Sociología Jurídica	4	64	-	64	-	-	-
<b>2º CUATRIMESTRE</b>								
12	Derecho Penal Especial	5	80	-	80	5-7	-	5-7
13	Contratos	5	80	-	80	9	1-4	1-4-9
14	Taller de Lógica y Argumentación Jurídica	4	64	-	64	1	-	1
15	Ética Profesional	4	64	-	64	1	-	1
	<b>Subtotal Segundo Año</b>	-	-	-	<b>656</b>			
<b>3º AÑO</b>								
<b>1º CUATRIMESTRE</b>								
16	Clínica Jurídica I	6	16	80	96	14	1	1-14
17	Derechos Reales	5	80	-	80	9-13	4	4-9-13
18	Filosofía del Derecho	4	64	-	64	15	1	1-15
19	Derecho Procesal Penal	5	80	-	80	12	5	5-12
20	Derecho Internacional Público	5	80	-	80	8-10	7	7-8-10
<b>2º CUATRIMESTRE</b>								
21	Derecho del Trabajo y de la Seguridad social	5	80	-	80	13	7	7-13
22	Derecho Procesal Civil y Comercial	5	80	-	80	9-13-17	4	4-9-13-17



23	Derecho Informático	4	64	-	64	13-20	-	13-20
24	Taller de negociación y resolución de conflictos	4	64	-	64	16	-	16
<b>Subtotal Tercer Año</b>		-	-	-	<b>688</b>			
<b>4º AÑO</b>								
<b>1º CUATRIMESTRE</b>								
25	Optativa I (*)	4	16	48	64	<i>Cursado todo 2º año y correlativas señaladas por cada optativa</i>		
26	Clínica Jurídica II	6	16	80	96	16	14	14-16
27	Derecho Administrativo I	5	80	-	80	17	7	7-17
28	Derecho del Consumidor	4	64	-	64	13	-	13
29	Práctica Profesional Penal	6	16	80	96	12-16-19	5	5-12-16-19
<b>2º CUATRIMESTRE</b>								
30	Derecho de Familia y Sucesiones	5	80	-	80	17-22	13	13-17-22
31	Derecho Societario	5	80	-	80	22	13	13-22
32	Derecho Administrativo II	5	80	-	80	27	-	27
33	Derecho de los sistemas penitenciarios y ejecución penal	4	64	-	64	19-29	12	12-19-29
<b>Subtotal Cuarto Año</b>		-	-	-	<b>704</b>			
<b>5º AÑO</b>								
<b>1º CUATRIMESTRE</b>								
34	Optativa II (*)	4	32	32	64	<i>Cursado todo 3º año y correlativas señaladas por cada optativa</i>		
35	Práctica Profesional Civil y Comercial	6	16	80	96	22-26-30	16-17	16-17-22-26-30
36	Derecho Comercial	5	80	-	80	22-31	13	13-22-31
37	Taller de Escritura de Trabajo Final	5	80	-	80	-	14-15	14-15
<b>2º CUATRIMESTRE</b>								
38	Derecho Internacional Privado	5	80	-	80	22-35	13	13-22-35
39	Finanzas Públicas y Derecho Tributario	5	80	-	80	32	27	27-32
40	Práctica Profesional Supervisada	6,25	-	100	100	<i>Sujeta a las normas y procedimientos de la UNRN</i>		
<b>Subtotal Quinto Año</b>		-	-	-	<b>580</b>			
<b>Carga Horaria Total</b>					<b>3092</b>			

REQUISITOS DE EGRESO			
	TRABAJO FINAL DE CARRERA <sup>(**)</sup>		0
	PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL		0



(\*) OPTATIVAS: Las materias optativas serán seleccionadas por el estudiante orientado por un/a profesor/a y podrán ser asignaturas de otras carreras de la Universidad. La Universidad definirá una oferta de asignaturas optativas en función de los requerimientos de las cohortes y las propuestas y lineamientos de desarrollo e investigación de la carrera.

(\*\*) Aprobación de un Trabajo Final de Carrera (TFC), de acuerdo a las normas y procedimientos que establece la Universidad Nacional de Río Negro.

#### ASIGNATURAS POR EJES TEMÁTICOS Y ÁREAS DE FORMACIÓN

EJES TEMATICOS Y ÁREAS DE FORMACIÓN DISPUESTOS POR: RME N° 3401-E/2017	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA
<b>FORMACIÓN GENERAL E INTERDISCIPLINARIA</b>		
<b>1- Teoría del Derecho y Filosofía</b>	Teoría general del derecho	80
	Taller de lógica y argumentación jurídica	64
	Ética profesional	64
	Taller de Escritura de Trabajo Final	80
	Filosofía del derecho	64
		<b>352</b>
<b>2- Bases y Conceptos Generales de las Ciencias Jurídicas y Sociales</b>	Teoría del Estado	80
	Historia del Derecho	80
	Sociología Jurídica	64
	Economía política	64
		<b>288</b>
<b>FORMACIÓN DISCIPLINAR (*)</b>		
<b>3-Público</b>	Fundamentos del Derecho penal	80
	Derecho constitucional	80
	Derechos humanos	80
	Derecho penal especial	80
	Derecho Internacional Público	80
	Derecho administrativo I	80
	Derecho administrativo II	80
	Finanzas públicas y derecho tributario	80
	Derecho de los sistemas penitenciarios y ejecución penal	64
		<b>704</b>
<b>4- Privado</b>	Introducción al derecho privado	80
	Derechos de las obligaciones	80



	Contratos	80
	Derechos reales	80
	Derecho de familia y sucesiones	80
	Derecho Societario	80
	Derecho internacional privado	80
	Derecho comercial	80
		<b>640</b>
<b>5-Derecho Procesal</b>	Derecho Procesal penal	80
	Derecho procesal civil y comercial	80
		<b>160</b>
<b>6- Convergencia entre Derecho Público y Privado</b>	Derecho ambiental	64
	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	80
	Derecho informático	64
	Derecho del consumidor	64
		<b>272</b>
	Optativa II	64
<b>FORMACIÓN PRÁCTICA</b>		
<b>7-Formación Práctica</b>	Clínica Jurídica I	96
	Taller de negociación y resolución de conflictos	64
	Clínica Jurídica II	96
	Práctica profesional penal	96
	Práctica profesional civil y comercial	96
	Práctica profesional supervisada	100
	Optativa I	64
		<b>612</b>
	<b>TOTAL DE HORAS</b>	<b>3092</b>

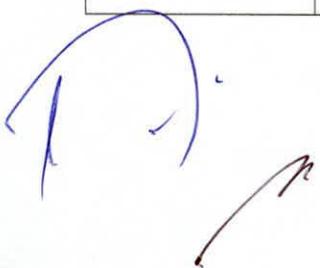
(\*) Se incluye dentro de la Formación Disciplinar la carga horaria correspondiente a la asignatura Optativa II, con 64 horas totales




**CONTENIDOS MÍNIMOS POR ASIGNATURA**

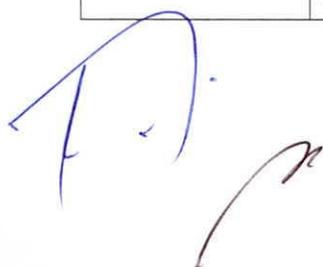
Asignatura	Teoría General del Derecho
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lograr que los/as estudiantes conozcan e identifiquen las corrientes teóricas sobre el concepto del derecho, sus características y funciones.</li> <li>• Alcanzar, por parte del estudiantado, la comprensión de las dificultades y las consecuencias prácticas que implica la adopción de una determinada concepción sobre el derecho.</li> <li>• Propender que los/as estudiantes distingan al Derecho dentro de los distintos sistemas de regulación de la conducta humana en sociedad, sus funciones e importancia que se le asigna.</li> <li>• Transmitir una técnica de estudio que rastre los fundamentos, evolución, interrelación y objetivos del Derecho.</li> <li>• Acercar a los/as estudiantes al uso de herramientas deductivas, inductivas, empíricas y dialécticas para el análisis de textos jurídicos en forma crítica, sin prejuicios ni preconcepciones.</li> </ul>
<b>Contenidos Mínimos</b>	<p>El conocimiento y conocimiento jurídico. Problemática del conocimiento científico. Ciencia del derecho como disciplina normativa. El objeto de la ciencia jurídica. Enfoques de la teoría general del derecho. Conceptos jurídicos fundamentales. Norma jurídica y sistemas jurídicos. El ordenamiento jurídico. Conceptos de validez, vigencia y eficacia. El derecho como hecho social. Fuentes del derecho. Interpretación del Derecho: el lenguaje y métodos de interpretación. Valoración de los contenidos del Derecho. Los Derechos Humanos como parte constitutiva del Derecho. Las teorías y los análisis feministas del derecho. Las metodologías jurídicas feministas.</p>

Asignatura	Teoría del Estado
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dotar a los/as estudiantes de las herramientas para analizar la relación existente entre la conformación del Estado, la estructura social y el sistema jurídico.</li> <li>• Promover que los/as estudiantes comprendan los conceptos elementales de la Teoría del Estado en el pensamiento político y social moderno.</li> <li>• Lograr que los/as estudiantes comprendan la especificidad de la construcción histórica del estado de Derecho en Argentina.</li> <li>• Estimular en los/as estudiantes el análisis de las peculiaridades del funcionamiento del sistema jurídico argentino de acuerdo al contexto socio-político.</li> </ul>



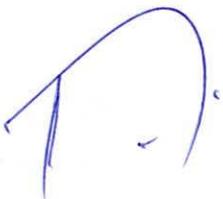
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer en el estudiantado la imperiosa necesidad de un enfoque de Derechos Humanos en cualquier análisis del Estado, el Derecho y la Sociedad.</li> </ul>
<b>Contenidos Mínimos</b>	<p>Nociones de Ciencia Política. Teoría del Estado. Estado y Sociedad. El Estado y el derecho. Teorías del contrato social, teoría de la representación política, participación, etc. Teorías del Estado. Proceso de formación del Estado, el poder, legalidad y legitimidad. Formas de estados: problemas de centralización y descentralización territorial del poder. La realidad política: Partidos Políticos y Sistemas de regulación de los sistemas políticos. Sistemas de gobiernos. Conformación del Estado en la Argentina. Historia de las ideas políticas en la Argentina. La protección de los Derechos Humanos como elemento legitimador del Estado. La estatalidad y el derecho como epifenómenos de la subordinación sexual/de género. Las exclusiones de género y la construcción de una ciudadanía sexuada. Las teorías feministas del Estado.</p>

<b>Asignatura</b>	<b>Historia del Derecho</b>
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar a los/as estudiantes una visión general de la historia del derecho moderno con especial atención a los desarrollos paralelos en la historia del derecho civil y penal y las transformaciones más importantes que surgen en la fase de transición hacia la edad contemporánea.</li> <li>• Investigar, con un método histórico-comparativo, el vínculo entre poder político y derecho, entre la organización y las tareas del sistema político, por un lado, las fuentes del derecho, por otro, en la búsqueda de las características distintivas de las diferentes experiencias legales.</li> <li>• Dotar a los/as futuros/as abogados/as del conocimiento de la historia del país necesarios para contextualizar los desarrollos políticos y jurídicos de la actualidad</li> </ul>
<b>Contenidos Mínimos</b>	<p>Historicidad e historia del Derecho. Caracteres generales de las grandes familias jurídicas contemporáneas. Modelos de orden histórico en la evolución del Derecho. El solidarismo primitivo de las sociedades tributarias de Occidente. El solidarismo en las culturas precolombinas. Las comunidades marítimas griegas. Roma y su evolución histórica. Caracteres generales de la cultura jurídica en la Edad Media, Moderna y Contemporánea. El Derecho en Argentina. Actualidad y prospectiva del Derecho en Occidente, en América y en Argentina. La exclusión de las mujeres en y de la historia del derecho. El derecho y la demonización de la mujer: el Malleus Malleficarum y la caza de brujas. La ausencia de las mujeres en el proyecto político ilustrado. La construcción histórica del derecho a la igualdad de géneros.</p>



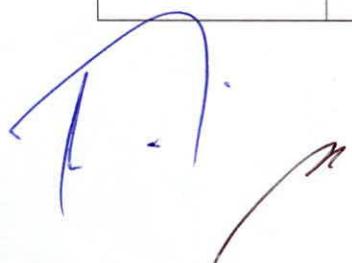
<b>Asignatura</b>	<b>Introducción al Derecho Privado</b>
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducir al/a la alumno/a al estudio del Derecho Privado, sus principios y sus fuentes.</li> <li>• Asegurar que el estudiantado conozca los institutos del Derecho Privado correspondientes a la parte general del Derecho Civil.</li> <li>• Abordar el tratamiento de las mujeres y las desigualdades sexuales en el ámbito del derecho privado: de "objetos de protección" a "sujetas de derechos".</li> </ul>
<b>Contenidos Mínimos</b>	Nociones elementales del Derecho Privado. Constitucionalización del derecho privado. Principios generales y fuentes. Aplicación e interpretación de la ley civil y comercial. Relaciones jurídicas y derechos subjetivos. El ejercicio de los derechos y sus límites. Personas humanas. Personas jurídicas. Patrimonio. Bienes y cosas. Hechos y actos jurídicos. Registro Público. Vicios de la voluntad y de los negocios jurídicos. Ineficacia. Impacto del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el Derecho Privado. El paradigma "familista" en el abordaje de las violencias en el ámbito familiar. El derecho a la identidad sexual. El derecho a las identidades de género.

<b>Asignatura</b>	<b>Fundamentos del Derecho Penal</b>
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lograr la adquisición por parte de los/as estudiantes, de conocimientos teóricos fundamentales referentes a los contenidos del derecho penal.</li> <li>• Analizar situaciones de conflicto, evaluando sobre una base cierta y fundada la posible solución del caso, y la existencia de alternativas acordes con la observancia de los principios fundamentales vigentes</li> </ul>
<b>Contenidos Mínimos</b>	La problemática penal. Consideraciones históricas El concepto y función del Derecho penal. Garantías constitucionales del Derecho Penal. Teorías del delito y de la pena. Derecho penal, ley penal y política criminal. Fundamentos y función de la pena. Formas posibles de la coerción penal. Aplicación temporal y espacial de la ley penal. La teoría del delito como método. Conducta. Tipicidad. Antijuridicidad. Culpabilidad. Tentativa. El concurso de personas en el delito. Concurso de delitos. Las contravenciones o faltas como sistema punitivo de control. Los análisis feministas de la dogmática jurídico penal. Las perspectivas feministas sobre la legítima defensa, las excusas absolutorias y las circunstancias extraordinarias de atenuación.




Asignatura	Economía Política
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer los principales conceptos y variables de la economía, y sus relaciones e influencia a nivel individual y social, considerando la institución del mercado como eje de análisis.</li> <li>• Que los/as estudiantes incorporen conocimientos y desarrollen capacidades que les permiten interpretar y comprender.</li> <li>• Conocer el funcionamiento sistémico de la economía y las relaciones entre los/as distintos/as agentes económicos.</li> <li>• Conocer los principales tópicos de la microeconomía (consumo, producción, estructuras de mercados, límites del mercado).</li> <li>• Conocer los conceptos de la contabilidad nacional.</li> <li>• Conocer los problemas macroeconómicos (crecimiento, distribución del ingreso, desempleo, inflación).</li> <li>• Conocer los objetivos y la implementación de las políticas fiscal, monetaria y cambiaria del Estado.</li> <li>• Conocer el papel del comercio internacional en el funcionamiento de las economías.</li> </ul>
<b>Contenidos Mínimos</b>	<p>Nociones de Ciencias Económicas. Economía Política. Concepto. Objeto de estudio y métodos de análisis. Microeconomía y macroeconomía. La actividad económica. Necesidades y bienes, características, clasificación. Sistemas Económicos. Concepto. Características. Tipologías. La Economía Social. El capitalismo actual. Modelos. La experiencia de la URSS. La economía política en el mundo global. Economía y Derechos Humanos.</p>

Asignatura	Derecho Constitucional
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprender el concepto de constitución y los principios y normas sustanciales del Derecho Constitucional.</li> <li>• Conocer las instituciones políticas de la República contribuyendo a la formación de un pensamiento comprometido con la defensa de la democracia, el estado constitucional de derecho y la vigencia de los derechos humanos.</li> <li>• Desarrollar mecanismos que permitan la aplicación congruente del control de constitucionalidad y el llamado control de convencionalidad.</li> <li>• Relacionar los contenidos de derecho constitucional con la realidad socio-política de nuestro país y de Nuestra América,</li> <li>• Desarrollar una actitud pluralista y participativa como forma de defender y profundizar la democracia.</li> <li>• Formar una conciencia crítica sobre los problemas jurídico-constitucionales</li> </ul>



<b>Contenidos Mínimos</b>	<p>Derecho constitucional y teoría constitucional. Concepto y principios. Constitucionalismo. Génesis y evolución. Constitución: concepto, clasificaciones, tipologías. Supremacía constitucional y control de constitucionalidad. Reforma constitucional. El llamado control de convencionalidad. Estructura y contenido de la Constitución Nacional Argentina. Antecedentes y fuentes. El Estado Federal. Forma de Estado y forma de Gobierno. El Gobierno. Democracia y formas de democracia semidirecta. Sufragio e igualdad. Declaraciones, derechos y garantías. Los derechos constitucionales como derechos humanos. Poder de policía, Organización de los poderes nacionales y provinciales. Órganos extrapoderes. Autonomía municipal. Defensa del estado constitucional: democracia, derechos humanos y crítica de la doctrina de facto de derecho.</p>
---------------------------	---

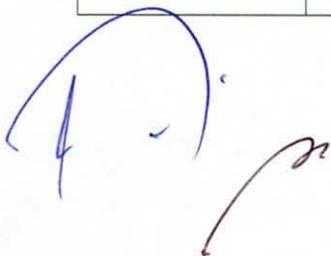
<b>Asignatura</b>	<b>Derechos Humanos</b>
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Adquirir conocimientos que permitan entender a los derechos humanos como un aspecto central de responsabilidad profesional, ética y social de los/as profesionales del derecho, en todos los ámbitos en que desarrollen su actuación profesional.</li> <li>● Desarrollar destrezas que permitan identificar violaciones a los derechos humanos, analizarlas, determinar sus causas, identificar y aplicar los medios de protección adecuados.</li> <li>● Comprender la transversalidad de los derechos humanos como principios estructurantes de los sistemas jurídicos modernos.</li> <li>● Integrar los conocimientos básicos de la asignatura al quehacer jurídico cotidiano en cualquiera de sus manifestaciones.</li> <li>● Comprender los dilemas que genera la desigualdad, incluyendo la desigualdad económica, para la efectiva vigencia de los derechos humanos de todas las personas.</li> <li>● Asumir la defensa del estado constitucional de derechos y de los derechos humanos.</li> </ul>
<b>Contenidos Mínimos</b>	<p>Concepto, fundamento y principios básicos de los derechos humanos. Evolución histórica. Fuentes nacionales de los derechos humanos. Instrumentos internacionales de derechos humanos. Derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales en el derecho argentino. Los derechos humanos de colectivos especialmente vulnerables. Derechos de las personas con discapacidad. Derechos de las mujeres. Género. Derechos humanos de los niños, las niñas y los adolescentes. Derechos humanos de los pueblos originarios. Los derechos humanos frente a la desigualdad extrema. Derechos humanos, descolonialidad y epistemologías subalternas.</p>



	<p>Sistemas y medios de protección: Sistema Universal e Interamericano: principales instrumentos y mecanismos. Obligaciones del Estado en materia de derechos humanos. El respeto y la garantía de los derechos humanos en las relaciones entre particulares. La defensa del estado constitucional de derecho y los derechos humanos. Estados burocráticos autoritarios en Nuestra América. Particularidades del terrorismo de Estado en la argentina y evolución de su juzgamiento. La vinculación e incidencia de los Derechos Humanos en otras ramas del derecho.</p>
--	--

<b>Asignatura</b>	<b>Derecho de las Obligaciones</b>
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lograr la comprensión de los/as futuros/as abogados/as de conceptos, de la naturaleza jurídica de cada instituto, del análisis de la estructura de la obligación y su funcionamiento; así como del deber de reparar el daño injusto.</li> <li>• Permitir a los/as estudiantes resolver situaciones problemáticas atendiendo a la norma, la doctrina, y la jurisprudencia.</li> <li>• Proveer al estudiantado de herramientas para el análisis crítico del derecho de las obligaciones</li> </ul>
<b>Contenidos Mínimos</b>	<p>Régimen jurídico de las obligaciones civiles y comerciales. Clasificación. Teoría general del incumplimiento obligacional. Responsabilidad: nociones generales. Derecho de daños: funciones. Elementos de la responsabilidad civil. Cuantificación del daño. Responsabilidades especiales. Sistemas de compensación administrativa de daños. Seguros de daños patrimoniales y el seguro de responsabilidad civil.</p>

<b>Asignatura</b>	<b>Derecho Ambiental</b>
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lograr la adquisición de parte del/de la estudiante, de conocimientos teóricos fundamentales referentes a los contenidos del derecho ambiental</li> <li>• Fomentar en el alumnado el análisis crítico de situaciones de conflicto ambiental, evaluando sobre una base cierta y fundada la existencia de alternativas de solución.</li> <li>• Establecer las bases para la profundización en la práctica del régimen jurídico de los recursos naturales.</li> </ul>
<b>Contenidos Mínimos</b>	<p>Régimen básico de los recursos naturales. El Derecho Ambiental y la protección del ambiente. Características. Principios del derecho ambiental. Derecho ambiental internacional para la protección del ambiente. Legislación ambiental nacional, provincial y municipal. El Derecho Humano a un ambiente</p>



	sano. El impacto de género de la legislación ambiental. Género y desarrollo sostenible. Nociones Generales de Derecho Minero. Derecho de la Energía.
--	---

Asignatura	Sociología Jurídica
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer las principales corrientes sociológicas y sus categorías analíticas fundamentales.</li> <li>• Distinguir las relaciones epistemológicas existentes entre el derecho, la sociología y la sociología jurídica, sus objetos de estudio y metodologías.</li> <li>• Comprender el rol del Derecho como instrumento de control social.</li> <li>• Adquirir nociones básicas sobre los principales problemas actuales de la sociología jurídica.</li> </ul>
<b>Contenidos Mínimos</b>	Nociones de Sociología: orígenes, concepto y objeto. Principales categorías analíticas de la teoría sociológica clásica y contemporánea. Problemas sociológicos fundamentales. Procesos de socialización. Conflicto y consenso. Estratificación social. Desigualdad y exclusión social. Sociología Jurídica. Concepto y relaciones. Sociología Jurídica en Argentina y en Nuestra América. Derecho y control social. Derecho y cambio social. Problemas actuales de la sociología jurídica. La perspectiva de género en la sociología jurídica.

Asignatura	Derecho Penal Especial
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dotar a los/as estudiantes de las herramientas necesarias para la aplicación de la ley penal especial a los casos concretos.</li> <li>• Trabajar exhaustivamente con los y las estudiantes las herramientas para la comprensión de las distintas figuras existentes en la legislación penal, así como su relación con la realidad político criminal actual.</li> </ul>
<b>Contenidos Mínimos</b>	Los delitos en particular: Agrupación sistemática de los delitos en el Código Penal de acuerdo con los bienes jurídicos afectados. Enunciación y análisis de los elementos y características de las principales figuras delictivas. Problemática específica de la legislación penal especial. Derecho Penal Internacional: concepto y relevancia en el orden interno. Concepto de delito de lesa humanidad y tipos especiales. El régimen penal de las violencias sexuales, perspectiva histórica, perspectivas actuales.



Asignatura	Contratos
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover en los/as estudiantes el aprendizaje de los conocimientos teóricos de la materia, necesarios para formarse como profesionales del derecho.</li> <li>• Estimular la lectura, el estudio y el análisis crítico en los diversos temas contractuales.</li> <li>• Asistir al estudiantado en la comprensión de la doctrina y de la jurisprudencia inherentes al derecho de los contratos</li> <li>• Capacitar a los/as futuros/as abogados/as en el diseño y redacción de contratos civiles, comerciales y de consumo.</li> <li>• Permitir, por parte de los/as estudiantes, el análisis autónomo del proceso de celebración de un contrato, los problemas relacionados con el diseño e instrumentación de los acuerdos contractuales, desde la etapa de acercamiento de las partes, negociación, redacción, interpretación y ejecución del contrato y desarrollar la capacidad para proponer vías de solución en situaciones de conflicto entre las partes.</li> <li>• Dotar a los/as estudiantes con la capacidad de evaluar los contratos en relación con su estructura interna a los efectos de detectar inconsistencias, lagunas, cláusulas exorbitantes y evaluación respecto de factores externos (sociales, económicos, políticos, entre otros).</li> </ul>
<b>Contenidos Mínimos</b>	<p>Teoría General de los Contratos. Tipicidad contractual. Régimen legal de la contratación paritaria, por adhesión y de consumo. Contratos civiles y comerciales en particular: análisis de las figuras contractuales más relevantes. Contratos y Derechos Humanos. Propiedad intelectual.</p>

Asignatura	Taller de Lógica y Argumentación Jurídica
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dotar a los/as futuros/as abogados/as de las destrezas necesarias para llevar adelante investigaciones que les permitan acceder a distintas fuentes del derecho y proceder a su análisis</li> <li>• Lograr que los/as futuros/as abogados/as comprendan la estructura del paradigma argumentativo moderno.</li> <li>• Propender al conocimiento por parte de los/as estudiantes de las diferentes técnicas de investigación de las distintas fuentes del derecho</li> <li>• Asegurar que los/as estudiantes conozcan técnicas de análisis e interpretación de cada una de las fuentes del derecho</li> <li>• Desarrollar en el estudiantado el hábito de producir argumentos escritos y orales con estructura lógica clara y usando el lenguaje adecuado</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Explicar modalidades de estudio del Derecho</li> </ul>
<b>Contenidos Mínimos</b>	Nociones generales de lógica y argumentación. El paradigma argumentativo en el Derecho. Desarrollo de destrezas básicas para la argumentación escrita. Del argumento simple al texto argumentativo Entrenamiento de la capacidad de argumentar persuasivamente a través de la práctica concreta de la argumentación. Lectura y redacción de textos para desarrollar la empatía y distancia crítica respecto de argumentos propios y ajenos.

<b>Asignatura</b>	<b>Ética Profesional</b>
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propender a que el/la estudiante identifique y evalúe las distintas posiciones con respecto a la relación de la ética con el Derecho.</li> <li>• Permitir la diferenciación entre la evaluación ética de los arreglos institucionales y la evaluación ética de las conductas de los individuos.</li> <li>• Distinguir las distintas respuestas que se han ofrecido a la pregunta por el deber ético de obedecer el derecho, evaluando sus aspectos positivos y negativos.</li> <li>• Proveer a los/as estudiantes con las herramientas conceptuales para la evaluación ética de sus posibles cauces de acción.</li> <li>• Asegurar que los estudiantes adquieran conocimiento de los diferentes tipos de deberes institucionales de los funcionarios públicos, jueces y abogados.</li> </ul>
<b>Contenidos Mínimos</b>	Nociones Generales de Ética y Moral. Nociones de metaética. Teorías de ética normativa. Ética universal versus ética del rol. Concepciones de la ética profesional de la abogacía. Organización institucional de la abogacía. Problemas de ética profesional. Códigos de Ética.

<b>Asignatura</b>	<b>Clínica Jurídica I</b>
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar los problemas Jurídicos que presenta el enfrentamiento de un caso de materias de diversos niveles de dificultad, su evaluación. Las posibles alternativas de solución y la planificación y ejecución de acciones resolutorias concretas.</li> <li>• Aplicar el razonamiento jurídico correspondiente a la solución de problemas concretos extraídos de la realidad.</li> <li>• Promover un trabajo para que los y las estudiantes desarrollen las técnicas, destrezas y habilidades básicas necesarias para el desempeño adecuado de la profesión, especialmente en el área de la entrevista profesional, la Expresión Oral y Escrita, la Negociación y su</li> </ul>



	aplicación al quehacer del abogado y el manejo de las fuentes del Derecho.
<b>Contenidos Mínimos</b>	Método Clínico; Enfrentamiento del caso; Posicionamiento de la situación, diagnóstico, desarrollo de soluciones; decisiones; implementación de la solución seleccionada y evaluación. Técnicas de Entrevistas. La Entrevista Profesional del/de la abogado, sus objetivos. La comunicación. Las preguntas como herramienta comunicacional. El marco de referencia en la comunicación. Técnicas de Negociación. Conceptos de negociación, elementos y herramientas básicas; estrategias y tácticas en negociación. Aplicaciones de este método alternativo en la labor profesional del/de la abogado/a. Técnicas de Expresión Oral y Corporal. El discurso., su composición, técnicas de oratoria aplicadas a las principales intervenciones del/de la abogado/a en el foro. Simulación de audiencias y alegatos ante tribunales colegiados. Técnicas Escrituración Legal. Elaboración de escritos y otros documentos jurídicos de uso habitual en el desarrollo profesional. Enfrentamiento ético del caso. Análisis de lecturas relativas al tema y discusión sobre la aplicación de las normas del Código de Ética del Colegio de Abogados a casos prácticos. Razonamiento judicial. Lectura y análisis de fallos de los tribunales de justicia y discusión acerca de su contenido. La perspectiva de género en la praxis jurídica. Las estrategias jurídicas feministas para luchar contra las opresiones y discriminaciones sexuales: las leyes de cupo, los protocolos y leyes anti-violencia.

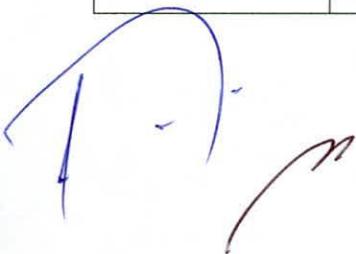
<b>Asignatura</b>	<b>Derechos Reales</b>
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover en los/as estudiantes el aprendizaje de los conocimientos teóricos sobre derechos reales necesarios para formarse como profesionales del derecho.</li> <li>• Estimular en los/as estudiantes la lectura, el estudio y el análisis crítico en los temas referidos a los derechos reales.</li> <li>• Asistir al estudiantado en la comprensión de la doctrina y de la jurisprudencia inherentes a los derechos reales.</li> <li>• Capacitar al/a la estudiante en el análisis y comprensión de la teoría general de los derechos reales y en los institutos en particular.</li> <li>• Fomentar el desarrollo de desarrollar destrezas y habilidades en la ejercitación de casos prácticos y en el uso y búsqueda de opiniones doctrinarias y jurisprudenciales vinculadas a la materia.</li> <li>• Impulsar la utilización del lenguaje jurídico.</li> </ul>
<b>Contenidos Mínimos</b>	Teoría general de los derechos reales. Posesión. Tenencia. Protección posesoria. Tipos de Derechos Reales. Publicidad de los Derechos Reales.



	Tipos de defensa real. Derechos Intelectuales. Propiedad Intelectual, patentes y propiedad industrial.
--	--

Asignatura	Filosofía del Derecho
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar un panorama de la filosofía del derecho desde una mirada interdisciplinaria que lo ubica en el contexto social en el que opera, mostrando las características culturales, sociales y políticas que definen la práctica jurídica y la comprensión misma de lo que es el derecho.</li> <li>• Brindar a los estudiantes una perspectiva normativa referida a la relación entre el derecho, la moral y la política, proponiendo una definición del derecho como práctica social cuya legitimidad proviene del consenso político-moral que confiere la democracia y la protección constitucional de los derechos.</li> <li>• Abordar diversos problemas institucionales, políticos y jurídicos argentinos, regionales y globales desde las perspectivas presentadas.</li> <li>• Presentar al Derecho argentino como una construcción social que con la normativa y práctica de Derechos Humanos como necesario epicentro.</li> </ul>
<b>Contenidos Mínimos</b>	Concepto y concepciones del derecho. Norma jurídica. Sistema jurídico. Interpretación y aplicación del derecho. Argumentación jurídica. Valoración de los contenidos del derecho. Teoría filosófica de los Derechos Humanos. La filosofía feminista del derecho. Las teorías feministas de la justicia.

Asignatura	Derecho Procesal Penal
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar a los y las estudiantes los conocimientos necesarios para entender la lógica, estructura y funcionamiento del proceso penal</li> <li>• Aportar elementos para la comprensión por parte del alumnado de cómo el poder estatal alcanza una ponderación en el caso penal, y el respeto que en dicho marco deben tener por los Derechos Humanos y las garantías constitucionales.</li> <li>• Promover la capacidad de análisis crítico de las instituciones y legislaciones procesales, así como de las teorías generales del proceso, la prueba y los recursos, para procurar alcanzar una visión global de la cuestión, y la adopción de respuestas acordes frente a cada una de las problemáticas estudiadas, permitiendo la construcción de estrategias para la litigación; la interpretación y el análisis de las pruebas; la interposición de recursos y la evaluación de los principios y criterios</li> </ul>



	rectores para la resolución de un caso penal
<b>Contenidos Mínimos</b>	El derecho procesal penal. Garantías constitucionales en el proceso penal. Organización Judicial. Sujetos del proceso penal. El Ministerio Público. Estructura del proceso penal. Criterios de oportunidad. Medidas de coerción. Prueba. Procedimientos especiales. Medios de impugnación. Ejecución penal. Los protocolos para incorporar la perspectiva de género en el proceso penal.

<b>Asignatura</b>	<b>Derecho Internacional Público</b>
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer las nociones instituciones fundamentales del Derecho Internacional Público, sus principios y fundamentos.</li> <li>• Comprender la complejidad de la sociedad internacional y las relaciones existentes entre los sistemas normativos nacional e internacional.</li> <li>• Desarrollar la capacidad de realizar juicios críticos sobre los problemas del orden internacional y la situación particular de la argentina y Nuestra América en ese contexto.</li> </ul>
<b>Contenidos Mínimos</b>	Derecho Internacional Público. Bases. Orígenes y evolución de la disciplina. Concepto, objeto de estudio y método. Derecho internacional Público y relaciones internacionales. Sujetos y ámbitos de validez y aplicación del Derecho Internacional Público. Estados, organizaciones internacionales e individuos. Evolución. Crítica. Principios del Derecho Internacional Público. Ámbitos de validez y aplicación del Derecho Internacional Público, competencia territorial: derecho del mar y del espacio aéreo. Fuentes del Derecho Internacional Público. Incorporación del Derecho Internacional al Derecho argentino. El caso del Código Civil y Comercial. Responsabilidad Internacional. Derechos humanos. Derecho Internacional Humanitario. Justicia penal internacional. Relaciones internacionales y diplomáticas. Derecho internacional económico. Derecho y procesos de integración. Los métodos de resolución de controversias y conflictos en el Derecho Internacional Público. Política exterior argentina. Malvinas. Cuestiones de límites de la República Argentina.

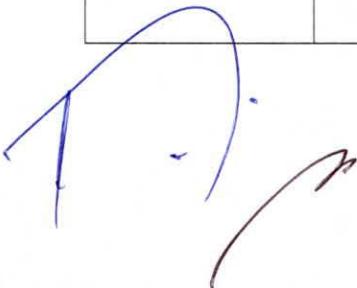
<b>Asignatura</b>	<b>Derecho del Trabajo y la Seguridad Social</b>
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar un contexto de aprendizaje continuo que incentive a la adquisición de conocimientos por parte de los estudiantes en relación al Derecho del Trabajo.</li> <li>• Fomentar la comprensión del Derecho Laboral, sus orígenes, su finalidad, las funciones que le competen, las fuentes normativas que lo</li> </ul>



	<p>abarcen, los principios que lo rigen y las técnicas de las cuales se sirve para alcanzar esos fines y cumplir su función de regulador del equilibrio de la relación de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar que los estudiantes comprendan el derecho aplicable al sistema de seguridad social de Argentina</li> </ul>
<b>Contenidos Mínimos</b>	Teoría general del derecho del trabajo. Contrato de trabajo. Derecho colectivo del trabajo. Procedimiento laboral. Derecho de la Seguridad Social. El derecho laboral desde una perspectiva de Derechos Humanos.

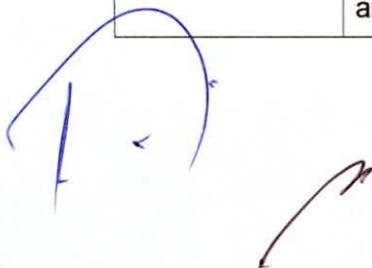
<b>Asignatura</b>	<b>Derecho Procesal Civil y Comercial</b>
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dotar a los/as alumnos/as de un conocimiento teórico y práctico de los conceptos e institutos fundamentales de la materia que les permita discernir el sentido y operatividad de los mismos.</li> <li>• Propiciar el desarrollo de un manejo preciso del lenguaje técnico y de la capacidad de diseñar y proponer soluciones jurídicas originales ante nuevas exigencias del ejercicio profesional.</li> <li>• Fomentar una visión crítica de la profesión desde los distintos roles que les toca ocupar en cuanto a la efectiva utilización de las herramientas procesales, contemplando asimismo el análisis de las decisiones y prácticas judiciales.</li> <li>• Promover en los alumnos la incorporación de visiones significativas de los conceptos e institutos de la materia, orientadas hacia la realización de valores comunitarios.</li> <li>• Desarrollar la capacidad de evaluar axiológicamente las diversas interpretaciones que la norma permite efectuar y de desempeñarse de manera humanística y ética.</li> </ul>
<b>Contenidos Mínimos</b>	Teoría general del proceso. Etapas procesales. Procesos especiales. Prueba. Recursos. Cosa juzgada. La protección de los Derechos Humanos en el proceso Civil y Comercial.

<b>Asignatura</b>	<b>Derecho Informático</b>
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estimular la lectura, el estudio y el análisis crítico en los temas que hacen a la relación entre el derecho y las tecnologías de la información y las comunicaciones.</li> <li>• Lograr que los/as futuros/as abogados/as comprendan las cuestiones básicas del funcionamiento y la gobernanza de Internet.</li> <li>• Propender al conocimiento por parte de los/as estudiantes de las diferentes fuentes del derecho aplicables a temas de privacidad,</li> </ul>



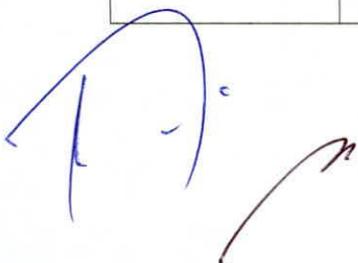
	<p>libertad de expresión, delitos y gobierno en entornos digitales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar al alumnado para la comprensión de las características del derecho informático a los fines de asesorar en materia de derechos personales, intereses patrimoniales y cuestiones públicas relacionadas al uso de las llamadas nuevas tecnologías</li> <li>• Fomentar en los estudiantes la evaluación crítica de las políticas públicas con impacto en el uso y desarrollo de tecnologías de la información y las comunicaciones</li> </ul>
<b>Contenidos Mínimos</b>	<p>Cuestiones resultantes de la interacción entre las distintas ramas del derecho y las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones. El fenómeno telemático y su efecto sobre la formación y ejecución de los contratos. La protección de los datos personales y la privacidad, la libertad de expresión y el acceso a la información, los delitos informáticos y las cuestiones procesales conexas. Aspectos legales del gobierno electrónico El derecho aplicable a la inteligencia artificial. Derechos Humanos en entornos digitales.</p>

<b>Asignatura</b>	<b>Taller de Negociación y Resolución de Conflictos</b>
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducir al/a los alumno/a en el enfoque de los métodos alternativos de resolución de conflictos.</li> <li>• Brindar una formación académica que promueva aptitudes, favorezca la conceptualización de la práctica y desarrolle herramientas y técnicas avanzadas de la mediación y otras prácticas de la resolución de conflictos.</li> <li>• Proveer a los/as alumnos/as de herramientas conceptuales e información que le permitan comprender para luego poder optar respecto de la práctica de los métodos o técnicas aprendidas en la materia.</li> <li>• Introducir un espacio en el que el alumno pueda reflexionar, analizando y comprendiendo las ventajas del manejo de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos.</li> </ul>
<b>Contenidos Mínimos</b>	<p>Conflicto: concepto y causas. Negociación. Negociaciones competitivas y cooperativas. Métodos alternativos de resolución de conflictos. Mediación: clases, proceso, el papel del mediador, clases de intervenciones, ética del mediador. Arbitraje: concepto, tipos, ventajas. Conciliación: concepto, tipos, ventajas. Desarrollo de destrezas básicas para la negociación. Escucha activa. Identificación del conflicto y sus partes. Entrenamiento en técnicas para desarrollar medios de resolución de conflictos. Prácticas de mediación, arbitraje y conciliación.</p>



<b>Asignatura</b>	<b>Clínica Jurídica II</b>
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Posibilitar que los/as alumnos/as entren en contacto directo con la realidad viva de la profesión, aplicando correctamente los conocimientos teóricos adquiridos durante el desarrollo de su carrera, lo que les permitirá ejercer el título habilitante que la universidad les otorga.</li> <li>• Capacitar a los/as alumnos/as en el trato con los consultantes, la contraparte, y de ser necesario, con los futuros colegas abogados.</li> <li>• Trabajar en forma práctica con los y las estudiantes la ubicación dentro del caso dentro de la normativa jurídica positiva, capacitándolos para que, con seguridad y fluidez, afronten la tarea de un análisis jurídico integral.</li> </ul>
<b>Contenidos Mínimos</b>	Planificación estratégica. Teoría del caso. Identificación de hechos. Prueba. Producción de información. Control de información. Litigación Oral. Desarrollo de destrezas para el proceso de daños. Desarrollo de destrezas para la litigar en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Ejercitación de habilidades para la litigación oral a través del método de rol playing .Estrategias y herramientas de litigación en clave de género. Nociones generales de técnica legislativa. Enseñanza de destrezas para la redacción de textos normativos.

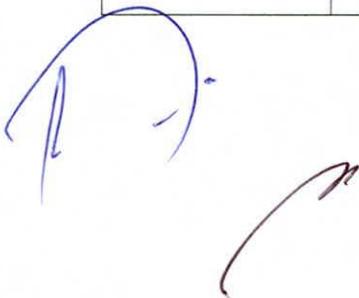
<b>Asignatura</b>	<b>Derecho Administrativo I</b>
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transmitir a los/as estudiantes la importancia de la asignatura dentro del Derecho en General y del Derecho Público en particular, teniendo en cuenta el sistema de fuentes, especialmente los Tratados Internacionales de Derechos Humanos.</li> <li>• Lograr por parte de los/as estudiantes la comprensión del concepto de actividad administrativa y el conocimiento de los principios que la informan.</li> <li>• Contribuir a la reflexión sobre la dimensión local del Derecho Administrativo y sus implicancias, estableciendo como principio el estudio comparado de la regulación nacional y provincial de cada instituto.</li> <li>• Aportar a los/as estudiantes el conocimiento sobre la teoría del acto administrativo, sus elementos y su régimen de nulidades.</li> <li>• Abordar las diferencias entre los contratos privados y los contratos administrativos, con sus distintas variantes.</li> <li>• Explicar el concepto de servicios público y los principios que lo</li> </ul>



	sustentan
<b>Contenidos Mínimos</b>	Principios Generales. Función administrativa. Organización Administrativa. Situaciones jurídicas subjetivas. Acto administrativo. Contratos administrativos parte general. Servicios públicos.

<b>Asignatura</b>	<b>Derecho del Consumidor</b>
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar que los/as estudiantes conozcan los conceptos elementales del sistema jurídico referidos a los derechos de los consumidores y usuarios.</li> <li>• Permitir a los/as estudiantes ahondar en las relaciones de consumo.</li> <li>• Lograr que los/as estudiantes internalicen los procesos necesarios para la protección de los derechos del/de la consumidor/a</li> <li>• Propender a que los/as estudiantes aprehendan la estructura necesaria para actuar en un proceso que incluya una relación de consumo, tanto representando al consumidor como al proveedor.</li> </ul>
<b>Contenidos Mínimos</b>	Tutela constitucional del consumidor. Estatuto especial de defensa del consumidor: fundamentos. Conceptos de "consumidor", "proveedor" y relación de consumo. Contrato de consumo. Prácticas abusivas. Publicidad y oferta. Deber de información. Garantías. Daños al consumidor. Procedimiento administrativo y tutela procesal. Defensa de la competencia.

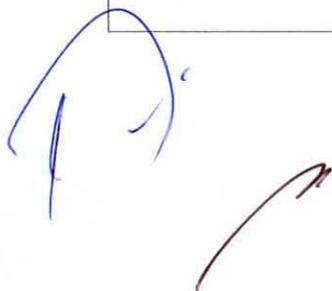
<b>Asignatura</b>	<b>Práctica Profesional Penal</b>
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducir a los/as alumnos/as de la carrera de abogacía en la práctica profesional en el ámbito del derecho penal.</li> <li>• Fomentar en los/as estudiantes el desarrollo de habilidades para el análisis de casos penales.</li> <li>• Lograr que los/as estudiantes diseñen y lleven a cabo estrategias de litigación penal, oral y escrita, con énfasis en la primera.</li> <li>• Promover en los/as estudiantes la capacidad de análisis crítico de las instituciones y legislaciones procesales, así como de las teorías generales del proceso, la prueba y los recursos, para procurar alcanzar una visión global de la cuestión, y la adopción de respuestas acordes frente a cada una de las problemáticas estudiadas, permitiendo la construcción de estrategias para la litigación; la interpretación y el análisis de las pruebas; la interposición de recursos y la evaluación de los principios y criterios rectores para la resolución de un caso penal.</li> </ul>



<b>Contenidos Mínimos</b>	Ejercicio práctico de los procedimientos judiciales y extrajudiciales relacionados con el área de Derecho Penal. Confección de escritos, actos procesales, cómputo de plazos, observación y simulación de audiencias y debates. Las desigualdades de género en el ejercicio de las profesiones jurídicas en el ámbito penal.
---------------------------	--

<b>Asignatura</b>	<b>Derecho de la Familia y Sucesiones</b>
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar la adquisición por parte de los/as estudiantes de conocimientos generales sobre la materia, desde una perspectiva actualizada del derecho de familia y sucesorio.</li> <li>• Promover el desarrollo de habilidades como la capacidad de análisis de la ley a partir de los hechos, lo que se fomentará desde el estudio de casos; la lectura crítica de la doctrina y la jurisprudencia, así como su búsqueda y selección.</li> <li>• Fomentar en el/la alumno/a la sensibilidad por las complejas problemáticas que abarca la materia, colaborando en la formación de un espíritu crítico ante los problemas jurídicos actuales.</li> <li>• Fomentar el conocimiento de herramientas tendientes a la autocomposición del conflicto por las partes, profundizando el rol del abogado de familia.</li> <li>• Promover la inserción del alumno en la práctica procesal.</li> </ul>
<b>Contenidos Mínimos</b>	Derecho de familia: estado de familia. Acciones. Parentesco. Tendencias actuales. Matrimonio. Uniones convivenciales. Filiación. Adopción. Responsabilidad parental. Alimentos. Violencia doméstica. Derecho de sucesiones. Sucesión intestada y testamentaria. Posesión hereditaria. Indivisión hereditaria y partición.

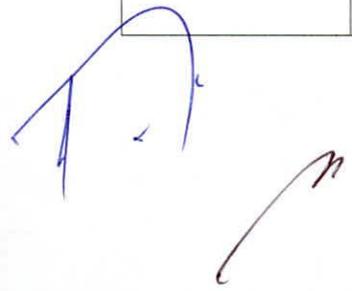
<b>Asignatura</b>	<b>Derecho Societario</b>
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducir al/a la alumno/a en el enfoque de los tipos de personas jurídicas civiles y comerciales previstas en derecho argentino.</li> <li>• Brindar una formación académica que promueva aptitudes, favorezca la conceptualización de la práctica y desarrolle herramientas para resolver cuestiones relacionadas con la materia. Que le sean de utilidad en el desempeño de la profesión.</li> <li>• Proveer a los/as alumnos/as de herramientas conceptuales e información que le permitan comprender para luego poder optar</li> </ul>



	<p>respecto de qué forma de persona jurídica es conveniente dependiendo de las cuestiones fácticas que se presenten para poder asesorar a quien corresponda.</p>
<b>Contenidos Mínimos</b>	<p>Sociedades comerciales: regulación legal y fundamento económico de su existencia. Elementos. Contrato. Nulidades. Socios. Administración y representación. Documentación y contabilidad. Nacionalidad. Actuación extraterritorial. Tipos societarios. Disolución y liquidación. Cooperativas y mutuales. Asociaciones Civiles y Fundaciones. Responsabilidad corporativa en la violación y protección de los Derechos Humanos</p>

<b>Asignatura</b>	<b>Derecho Administrativo II</b>
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar que los/as estudiantes conozcan el derecho aplicable al régimen de dominio público</li> <li>• Dotar a los/as estudiantes con los elementos para analizar, comprender y participar de un procedimiento administrativo.</li> <li>• Permitir a los/as estudiantes la comprensión en profundidad del proceso contencioso administrativo</li> <li>• Lograr en los/as estudiantes un conocimiento profundo del régimen jurídico de la responsabilidad del Estado</li> </ul>
<b>Contenidos Mínimos</b>	<p>Poder de policía y fomento. Dominio público y Privado del Estado. Derecho público provincial y Municipal. Responsabilidad del Estado. Procedimiento administrativo. Recursos administrativos. Régimen en Río Negro y en Nación. El control judicial de la Administración Pública. El proceso contencioso administrativo. Antecedentes históricos. Régimen nacional y provincial. Los Derechos Humanos y el derecho administrativo argentino.</p>

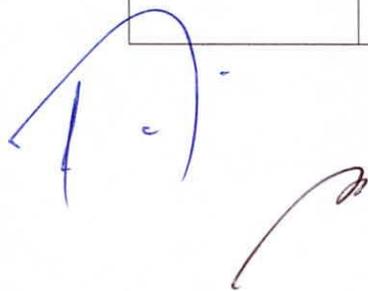
<b>Asignatura</b>	<b>Derecho de los Sistemas Penitenciarios y Ejecución Penal</b>
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Permitir a los/as estudiantes apreciar la dinámica del sistema penitenciario desde una perspectiva estructural para reconocer aspectos que ameritan reformas.</li> <li>• Asegurar la comprensión del estudiantado de los alcances de la pena, las problemáticas asociadas del ejercicio del poder punitivo y el rol de la rama de ejecución penal.</li> <li>• Promover la revisión crítica teórico práctica del sistema penitenciario desde la ejecución penal.</li> <li>• Analizar las técnicas para construir y presentar casos a partir de la legislación vigente y antecedentes jurisprudenciales.</li> <li>• Promover en los estudiantes la mirada de la institución penitenciaria</li> </ul>



	<p>desde una perspectiva de seguridad democrática.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar el análisis del estudiantado sobre las violaciones y vulneraciones de Derechos Humanos derivadas de la aplicación selectiva o laxa de la normativa de Ejecución Penal.</li> </ul>
<b>Contenidos Mínimos</b>	Formación, transformación y reformas en los sistemas penitenciarios en torno a los niveles federal y provincial en Río Negro. Instituciones / agencias del sistema de ejecución penal. Normas nacionales y provinciales de ejecución penal. Prácticas y sistemas normativos. La perspectiva de género en el ámbito del derecho penitenciario y de ejecución penal.

<b>Asignatura</b>	<b>Práctica Profesional Civil y Comercial</b>
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar la capacidad de los/as alumnos/as para realizar escritos tipos de diverso grado de complejidad.</li> <li>• Incrementar la capacidad de los/as alumnos/as de desarrollar sus habilidades teóricas y prácticas en la resolución de casos concretos.</li> <li>• Fortalecer las habilidades de los/as alumnos/as para la confección de escritos judiciales y procedimentales.</li> <li>• Promover el desarrollo de habilidades argumentativas tendientes a la mejora en la fundamentación jurídica.</li> <li>• Fomentar una visión crítica de la profesión de los/as abogados/as desde los distintos roles que les toca ocupar en cuanto a la efectiva utilización de las herramientas procesales, contemplando asimismo el análisis de las decisiones y prácticas judiciales.</li> </ul>
<b>Contenidos Mínimos</b>	Ejercicio práctico de los procedimientos judiciales y extrajudiciales relacionados con el área de Derecho Civil y Comercial. Confección de escritos, cómputo de plazos, simulación de litigios.

<b>Asignatura</b>	<b>Derecho Comercial</b>
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Permitir que los/as estudiantes comprendan los principios y específica normativa que rigen el derecho cambiario, las instituciones de derecho concursal y el derecho de la competencia, como así su correlación con los principios jurídicos generales que integran el resto del ordenamiento jurídico.</li> <li>• Trabajar en la aplicación práctica de los conceptos jurídicos teniendo en cuenta los criterios jurisprudenciales, fomentando la participación activa del/de la estudiante e incentivando hábitos de estudio e investigación.</li> <li>• Posibilitar el análisis y comprensión de la visión actual crediticia y</li> </ul>



	<p>negocial establecida en nuestra legislación, enfatizando el conocimiento de los títulos valores y medios circulatorios que documentan el crédito en el presente, y su utilidad en el comercio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Logran la aprehensión por parte de los/as estudiantes de la función preventiva, saneadora y de tutela del crédito del concurso, quiebra y demás procesos concursales.</li> <li>• Fomentar el estudio de los fundamentos y mecanismos en que se produce la insolvencia, las alternativas para enfrentar sus consecuencias, la elaboración de procedimientos preventivos de la crisis empresarial y los procesos liquidatorios.</li> </ul>
<b>Contenidos Mínimos</b>	<p>Fuentes del Derecho Comercial. Teoría general de los títulos cambiarios. Títulos de crédito y valores. Régimen del Banco Central de la República Argentina. Ley de entidades financieras. Contratos bancarios: nociones generales y contratos en particular. Concursos y Quiebras. El concurso preventivo. La quiebra. Fundamentos de los concursos. Los sujetos del derecho concursal. El principio de universalidad. La jurisdicción concursal. Procedimiento. Efectos. Efectos Patrimoniales de la quiebra. Efectos de la quiebra sobre las relaciones jurídicas. Liquidación de Entidades Financieras. Derecho de la competencia. Derecho de la propiedad industrial.</p>

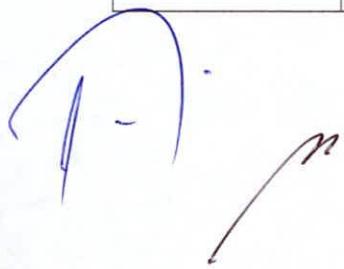
<b>Asignatura</b>	<b>Taller de Escritura de Trabajo Final</b>
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover que el/la futuro/a abogado/a redacte correctamente un texto y componga un discurso siguiendo un orden lógico, suministrando la información precisa y de acuerdo con las normas gramaticales y léxicas establecidas.</li> <li>• Transmitir al estudiantado técnicas para el uso adecuado de la entonación y aprovechar sus posibilidades expresivas.</li> <li>• Dotar a los/as estudiantes con las técnicas necesarias para hacer presentaciones en público y exponer diversidad de temas a públicos determinados.</li> <li>• Capacitar a los/as estudiantes para afrontar una situación que requiera cierta dosis de improvisación.</li> <li>• Capacitar a los y las estudiantes para el desarrollo de destrezas para la investigación jurídica.</li> </ul>
<b>Contenidos Mínimos</b>	<p>Desarrollo de destrezas para la investigación jurídica. Nociones básicas de metodología de la investigación jurídica. Metodología de la investigación científica Elaboración de un plan de trabajo de investigación.</p> <p>La lectura y la escritura en el ámbito académico: contexto de producción, circulación y recepción. Discursos orales y escritos. El paratexto. El proceso</p>



	de la escritura: planificación, redacción y revisión del texto. Noción de género discursivo. Tipos textuales. Géneros discursivos académicos. La construcción enunciativa. Las secuencias textuales. Exposición y argumentación en el discurso académico. La polifonía en los escritos científicos y académicos. La comunicación oral estructurada: planificación escrita y apoyos visuales. Requisitos de la producción escrita académica. Normativa del español.
--	--

<b>Asignatura</b>	<b>Derecho Internacional Privado</b>
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lograr la captación por parte de los/as estudiantes de los principios e instituciones propias del Derecho Internacional Privado.</li> <li>• Fomentar el desarrollo de razonamientos para afrontar y resolver los casos de Derecho Internacional Privado.</li> <li>• Posibilitar la adquisición de lenguaje técnico propio de la materia con la finalidad de desarrollar las competencias para las diferentes esferas de actuación del graduado.</li> </ul>
<b>Contenidos Mínimos</b>	El Derecho Internacional Privado. Concepto. Autonomía. Relaciones con otras ciencias. Aplicación de la ley en relación al territorio. Conflicto de leyes y jurisdicción. Reconocimiento de ejecución de sentencias y laudos. El derecho privado en su perspectiva internacional. El derecho tributario, administrativo y penal en su perspectiva internacional.

<b>Asignatura</b>	<b>Finanzas Públicas y Derecho Tributario</b>
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar la comprensión y conocimiento de la actividad financiera del Estado, así como los mecanismos constitucionales y Administrativos para la obtención y posterior aplicación de recursos económicos, en cualquiera de sus tres niveles Nacional, Provincial y Municipal.</li> <li>• Transmitir el conocimiento sobre las normas jurídicas materiales y formales que regulan la cuestión tributaria, tanto desde la órbita constitucional, como administrativa, penal y formal.</li> <li>• Otorgar a los profesionales en formación herramientas integrales para comprender la variedad de procedimientos y mecanismos jurisdiccionales, tanto en sede civil como en sede penal y a nivel federal y provincial.</li> </ul>
<b>Contenidos Mínimos</b>	Bases constitucionales del Derecho financiero y Tributario. Nociones de finanzas públicas. El presupuesto público. Derecho tributario. Procedimiento tributario. Impuestos, tasas y contribuciones. La perspectiva internacional.



<b>Asignatura</b>	<b>Práctica Profesional Supervisada</b>
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Permitir a los/as estudiantes adquirir las habilidades propias de la práctica en situaciones reales bajo la tutoría de un docente de la carrera.</li><li>• Asegurar que los/as futuros/as abogados/as tienen contacto con la realidad jurídica que los circunda.</li></ul>
<b>Contenidos Mínimos</b>	Entrenamiento en destrezas básicas para la Práctica Profesional Supervisada. Identificación de problemas y diseño de estrategias jurídicas para su resolución. Constituirá un espacio de reflexión sobre la Práctica Profesional Supervisada. Introducción, guía y promoción de la autoevaluación durante el desarrollo de la Práctica Profesional Supervisada.



### Detalle de los cambios propuestos:

La nueva propuesta de Plan de Estudios de la carrera de Abogacía presenta una disminución importante en la cantidad de asignaturas pasando de 50 espacios curriculares a 39 distribuidos en 5 años de carrera; esta modificación impacta en la carga horaria total que pasa de 3482 horas, a un total de 3024 horas.

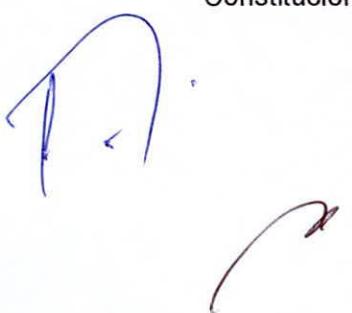
Para ello se describen el detalle de la propuesta de Plan y las modificaciones en el Plan vigente:

#### Materias que se eliminan

- Taller de Lectura y Escritura Académica. (1º Año, 1º cuatrimestre)
- Resolución de Problemas. (1º Año, 1º cuatrimestre)
- Taller de TICs (1º Año, 2º cuatrimestre).
- Inglés I (2º Año, 2º cuatrimestre)
- Seminario: Metodología de la Investigación y el Análisis Jurídico. (1º Año, 2º cuatrimestre)
- Sistema Constitucional Provincial y Régimen Municipal Comparado (2º Año, 2º cuatrimestre)
- Seminario: Técnicas Legislativas (2º Año, 2º cuatrimestre)
- Inglés II (3º Año, 2º cuatrimestre)
- Derecho de la Propiedad Intelectual (4º Año, 1º cuatrimestre)
- Inglés III (4º Año, 2º cuatrimestre)
- Electiva III (4º Año, 2º cuatrimestre)
- Derecho de la Energía (5º Año, 1º cuatrimestre)
- Inglés IV (5º Año, 1º cuatrimestre)
- Electiva IV (5º Año, 1º cuatrimestre)
- Derecho de los Medios de Comunicación (5º Año, 2º cuatrimestre)
- Seminario Final de Grado (5º Año, 2º cuatrimestre)

#### Materias que modifican su nombre y mantiene su ubicación

- "Historia Política Argentina y Latinoamericana" (1º Año, 1º cuatrimestre) pasa a denominarse "Historia del Derecho" (1º Año, 1º cuatrimestre)
- "Derecho Constitucional I" (2º Año, 1º cuatrimestre) pasa a denominarse "Derecho Constitucional" (2º Año, 1º cuatrimestre)



- "Seminario: Sociología General" (2º Año, 1º cuatrimestre) pasa a denominarse "Sociología Jurídica" (2º Año, 1º cuatrimestre)
- "Derecho de las sociedades" (4º Año, 2º cuatrimestre) pasa a denominarse "Derecho Societario" (4º Año, 2º cuatrimestre)
- Derecho Concursal (5º Año, 1º cuatrimestre) pasa a denominarse Derecho Comercial (5º Año, 1º cuatrimestre)

#### **Materias que modifican su ubicación y/o carga horaria y denominación**

- "Seminario: Sociología General" (2º año, 2º cuatrimestre -48 horas) pasa a denominarse Sociología Jurídica (1º Año 2º Cuatrimestre -64 hs.)
- Filosofía del derecho 3º año 2º cuatrimestre 64 hs. pasa a denominarse Filosofía del derecho 3º año 1º cuatrimestre 64 hs
- "Seminario: Resolución alternativa de conflictos" (3º Año, 1º cuatrimestre) pasa a denominarse "Taller de Negociación y resolución de conflictos" (3º Año, 2º cuatrimestre)
- Derecho del Trabajo 3º año 1º cuatrimestre 80 hs pasa a Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social 3º año a 2º cuatrimestre.
- "Seminario: Resolución Alternativa de Conflicto" (3º año 1º cuatrimestre -48 hs.) pasa a denominarse Taller de negociación y resolución de conflictos 3º año 2º cuatrimestre - 64 hs)
- "Electiva I" ( 3º Año, 2º cuatrimestre - 48 hs) pasa a denominarse Optativa I, 4º año, 1º cuatrimestre - 64 hs.
- Derecho del consumidor (4º año 1º cuatrimestre 48 horas) pasa a denominarse Derecho del consumidor (4º año 1º cuatrimestre 64 horas).
- "Derecho del Trabajo" (3º Año, 1º cuatrimestre) pasa a denominarse "Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social" (3º Año, 2º cuatrimestre).
- "Electiva II" (4º Año, 1º cuatrimestre - 48 hs) pasa a denominarse Optativa II, 5º año, 1º cuatrimestre - 64 hs.

#### **Materias nuevas**

- Taller de Lógica y Argumentación Jurídico (2º año 2º cuatrimestre - 64 hs)
- Ética Profesional (2º año 2º cuatrimestre - 64 hs)
- Clínica Jurídica I (3º año 1º cuatrimestre - 96 hs)
- Clínica Jurídica II (4º año 1º cuatrimestre - 96 hs)



- Derecho de los sistemas penitenciarios y ejecución penal (4º año 2º cuatrimestre – 64 hs)
- Taller de Escritura de Trabajo Final (5º año 1º cuatrimestre – 80 hs)
- Práctica Profesional Supervisadas. (5º año 2º cuatrimestre – 96 hs)

## PLAN DE TRANSICIÓN ENTRE PLANES DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA

Actualmente se encuentra activo un plan de estudio de la carrera de Abogacía aprobado por Resolución UNRN N° 1282/10 y Resolución UNRN N° 1079/2011.

Esta situación motiva la necesidad de establecer las condiciones de implementación del presente Plan de Estudios (Plan 2020) así también como las condiciones de transición y permanencia de plan vigente.

### A) Objetivos

Facilitar la trayectoria de los estudiantes que cursan actualmente la carrera y establecer la modalidad y las condiciones para optar por proseguir sus estudios en el que registraron su ingreso y/o en el Plan de Estudios contenido en esta Resolución.

La implementación del Plan Nuevo se realizará a partir del ciclo lectivo 2020 y permitirá a todos los/as estudiantes que se encuentran en diferentes momentos de la carrera incorporarse al mismo de manera de capitalizar el trayecto realizado en años anteriores.

Se prevé comenzar la implementación de la transición hacia el Plan 2020 de acuerdo al siguiente esquema:



Plan	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
UNRN N° 1282/10 y Resolución UNRN N° 1079/2011	Se dictan todas las materias de 1° a 5° año	Se dictan las materias de 2° a 5° año	Se dictan las materias de 3° a 5° año	Se dictan las materias de 4° a 5° año	Se dictan las materias de 5° año.	Caduca el plan – Queda sin efecto
Plan nuevo (2018)	No se implementa	Comienza la implementación Se dictan las materias de 1° año.	Se dictan las materias de 1° y 2° año.	Se dictan las materias de 1° y 3° año.	Se dictan las materias de 1° y 4° año.	Se dictan las materias de 1° y 5° año.

Las materias del plan UNRN N° 1282/10 y Resolución UNRN N° 1079/2011 conservan sus códigos guaraní durante dos años (a partir de la finalización de su último cursado)

Las materias del plan nuevo se implementan con nuevo código guaraní pese a que conserven la denominación y carga horaria debido a que todas actualizaron contenidos.

Para el reconocimiento de asignaturas en caso de pase de plan UNRN N° 1282/10 y Resolución UNRN N° 1079/2011 al plan 2018 se utilizará **la tabla de equivalencia que se detalla a continuación, la que tendrá vigencia durante la transición de planes exclusivamente (periodo 2020-2024).**

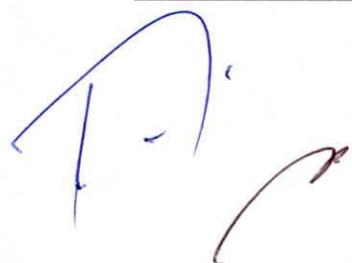
Con posterioridad a la transición los reconocimientos de asignaturas se realizaran por el mecanismo de reconocimiento de equivalencia previsto en el reglamento de estudios y de alumnos.



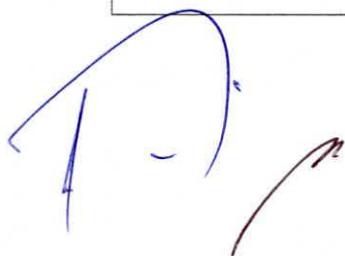

**Plan de Transición Abogacía (Transición del Plan Resolución Ministerial N° 922/12 al Plan Res. CSDEyVE N° 053/2018)**

**Régimen de transición entre cursados: La siguiente tabla establece las condiciones de reconocimiento en caso de cambio de plan de estudios durante la transición de planes.**

Plan Ministerio de Educación N° 922/12 (Plan 2012)	Plan Res. CDEyVE N°xx/18 (Plan 2020)
Teoría General del Derecho	Teoría General del Derecho
Teoría del Estado	Teoría del Estado
Historia Política Argentina y Latinoamericana	Historia del Derecho
Taller de Lectura y Escritura Académica	Sin equivalente
Resolución de Problemas	Sin equivalente
Introducción del Derecho Privado	Introducción al Derecho Privado
Fundamentos del Derecho Penal	Fundamentos del Derecho Penal
Economía Política	Economía Política
Taller de Tic's	Sin equivalente
Electiva *	Clínica Jurídica I *
Seminario: Metodología de la Investigación y el Análisis Jurídicos	Taller de Lógica y Argumentación Jurídica
Derecho Constitucional I	Derecho Constitucional
Derecho de las Obligaciones	Derechos de las Obligaciones
Derechos Humanos	Derechos Humanos
Derecho Ambiental	Derecho Ambiental
Seminario: Sociología General	Sociología Jurídica
Contratos	Contratos
Derecho Penal Especial	Derecho Penal Especial
Electiva *	Ética Profesional*
Sistema Constitucional Provincial y Régimen Municipal Comparado	Sin equivalente



Inglés I	Sin equivalente
Seminario: Técnicas Legislativas	Sin equivalente
Derecho Procesal Penal	Derecho Procesal Penal
Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Público
Derechos Reales	Derechos Reales
Derecho del Trabajo	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Seminario: Resolución Alternativa de Conflicto	Taller de Negociación y de Resolución de Conflictos
Derecho Procesal Civil y Comercial	Derecho Procesal Civil y Comercial
Filosofía del Derecho	Filosofía del Derecho
Derecho Informático	Derecho Informático
Electiva *	Optativa I*
Electiva *	Clínica Jurídica II*
Inglés II	Sin equivalente
Práctica Profesional Penal	Práctica Profesional Penal
Derecho Administrativo I	Derecho Administrativo I
Derecho de la Propiedad Intelectual	Sin equivalente
Derecho del Consumidor	Derecho del Consumidor
Derecho de la Sociedad	Derecho Societario
Derecho Administrativo II	Derecho Administrativo II
Derecho de Familia y Sucesiones	Derecho de Familia y Sucesiones
Electiva: Seminario Sistema Penitenciario y ejecución Penal	Derecho de los Sistemas Penitenciarios y Ejecución Penal
Inglés III	Sin equivalente
Electiva *	Optativa II*
Práctica Profesional Civil y Comercial	Práctica Profesional Civil y Comercial
Derecho Concursal	Derecho Comercial
Derecho de la Energía	Sin equivalente
Inglés IV	Sin equivalente



Electiva *	Taller de Escritura de Trabajo Final *
Derecho Internacional Privado	Derecho Internacional Privado
Derechos de los Medios de Comunicación	Sin equivalente
Finanzas Públicas y Derecho Tributario	Finanzas Públicas y Derecho Tributario
Seminario Final de Grado	Sin equivalente
Trabajo Social Obligatorio/Clínica Jurídica	Sin equivalente
Sin equivalente	Práctica Profesional Supervisada

(\*) Electiva, se reconocerá como equivalencia aquella electiva cuyos contenidos mínimos sean "razonablemente equivalentes" con los contenidos mínimos de las asignaturas del nuevo plan y para lo cual se requiere dictamen de aval del Director de la carrera y solicitud formal por parte del estudiante.